DE LA ACUMULACION Ó DIVISION

DE LA

PROPIEDAD TERRITORIAL.

MEMORIA

LAUREADA CON EL ACCÉSSIT

POR LA

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS

MORALES Y POLÍTICAS

EN EL CONCURSO ORDINARIO DE 1873,

SOBRE LA INFLUENCIA
QUE LA ACUMULACION Ó DIVISION EXCESIVA DE LA PROPIEDAD TERRITORIAL
EJERCEN EN LA PROSPERIDAD Ó DECADENCIA DE LA AGRICULTURA
EN ESPAÑA,

POR

DON FRANCISCO DE UHAGON Y GUARDAMINO.

Nihil minús expedire
qúam optime cóllere.



MADRID,
IMPRENTA Y LIBRERÍA DE EDUARDO MARTINEZ,
(SUCESOR DE ESCRIBANO),
CALLE DEL PRÍNCIPE, NÚMERO 25.

1876

Artículo 43 de los Estatutos de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.

En las obras que la Academia autorice ó publique, cada autor será responsable de sus asertos y opiniones: el Cuerpo lo será únicamente de que las obras sean merecedoras de la luz pública.

TEMA

PROPUESTO PARA EL CONCURSO DE 1873.

CAUSAS DE LA ACUMULACION DE LA PROPIEDAD TERRITORIAL EN CIERTAS COMARCAS DE ESPAÑA Y DE SU EXCESIVA DIVISION EN OTRAS: INFLUENCIA DE ESTOS HECHOS EN LA PROSPERIDAD Ó DECADENCIA DE NUESTRA AGRICULTURA, Y MEDIOS DE PRECAVER Ó CORREGIR EL PREDOMINIO DEL CULTIVO EN GRANDE Ó EN PEQUEÑO, CUANDO REDUNDE EN PERJUICIO DE NUESTRA POBLACION Y RIQUEZA.

CAUSAS

DE LA ACUMULACION DE LA PROPIEDAD TERRITORIAL EN CIERTAS COMARCAS DE ESPAÑA Y DE SU EXCESIVA DIVISION EN OTRAS: INFLUENCIA DE ESTOS HECHOS EN LA PROSPERIDAD Ó DECADENCIA DE NUESTRA AGRICULTURA, Y MEDIOS DE PRECAVER Ó CORREGIR EL PREDOMINIO DEL CULTIVO EN GRANDE Ó EN PEQUEÑO, CUANDO REDUNDE EN PERJUICIO DE NUESTRA POBLACION Y RIQUEZA.

EXPOSICION HISTÓRICA.

Introduccion.

Como enseñanza histórica altamente provechosa al estudio de la más conveniente distribucion del suelo patrio y para la necesaria inteligencia de las diversas causas que han concurrido á crear el estado actual de nuestra mayor ó menor divisibilidad inmueble, es de todo punto indispensable una pintura á grandes rasgos de los diferentes caractéres impresos por la legislacion á la constitucion de la tierra en los distintos grados de civilizacion correspondientes á determinadas épocas, y no ménos útil al fin del problema social que nos proponemos dilucidar, aparecerá un exámen, siquiera sea somero, de los sucesos de más bulto y de una influencia marcada en la formacion más ó ménos extensa de la propiedad individual en nuestras provincias.

Sin un rápido y previo bosquejo de esta naturaleza, nuestro trabajo, de poca valía en el fondo, careceria de un método lógico que le haria, ademas, oscuro por su forma: principiaremos por lo tanto haciendo una sucinta reseña de la legislacion concerniente á la propiedad territorial, en los períodos más notables de nuestra historia patria.

Tiempos primitivos.

Segun la ley de Moisés, el Supremo Señor y Creador

del mundo, Jehová, era dueño y propietario del suelo y á cada uno tocaba su parte, que no podia ser en derecho enagenada. El poseedor sólo podia vender el usufructo, liquidándose las obligaciones cada cincuenta años y volviendo las tierras á sus primeros dueños. Á estos períodos se llamaban jubileos. Los israelitas, bajo el mando de Josué, pusieron en práctica esta doctrina por la fuerza, á cuyo favor vencieron á los amónitas y á otras tríbus, y repartieron el conquistado territorio entre los descendientes de los doce hijos de Jacob.

El mismo orígen comunista, el de la reparticion, reconoce por base la propiedad territorial de los primitivos pobladores de nuestra península, los celtas é iberos, dueños del suelo en virtud de la máxima *primo ocupanti*.

Dominacion fenicia.

Los fenicios, pueblo esencialmente comerciante y naviero, invadieron la España en el siglo XVI ántes de J. C., poblando las costas y partes meridionales de la Iberia desde las bocas del Guadiana hasta los límites de Granada y Murcia. Estos invasores beneficiaron las riquezas del suelo y subsuelo de tan ricas comarcas, entregándose por el Mediterráneo á un activo comercio de vino, aceite, lana, plata y oro extraidos de nuestra península.

El carácter mercantil de esta dominacion, los adelantos introducidos en las artes por los nuevos pobladores, el pequeño núcleo de emigrantes cuya madre patria no pasaba, en su extension, de 140.000 millas cuadradas y el reducido número de iberos en relacion á la superficie territorial en aquella época, imprimen á la España fenicia un sello poco perturbador en la manera de ser de la propiedad inmueble.

Colonias griegas.

Los griegos visitaron tambien nuestras costas del mediodía, novecientos años ántes de J. C., movidos por su genio aventurero y ávido de viajes; fundaron varias ciudades, entre las que citaremos á Sagunto, tán célebre en nuestra historia por su heróica destruccion. Esta colonizacion, extendida á Cataluña, no dependia de la metrópoli, como todas las helénicas. Dispénsanos esta independencia de entrar en consideracion alguna sobre la propiedad en este período, á la merced, como en tiempos primitivos, del más fuerte.

Dominacion cartaginesa.

Los cartagineses, hijos de la colonizacion fenicia en el norte de África, ocuparon la España desde el siglo VIII hasta el año 201 ántes de J. C., sobreviviendo á la suerte de su madre patria, convertida en provincia ó dependencia de Persia. Durante este largo lapso de dominacion, nuestro suelo es el que proporcionó á sus duros y codiciosos conquistadores los mayores y mejores contingentes de guerreros, así como sus más preciadas riquezas, para mantener un predominio militar que el poder de Roma destruyó por completo.

En estos agitados tiempos, la propiedad era, por decirlo así, colectiva; los pueblos pasaban á formar parte del vencedor ó se retiraban, como tríbus nómadas, á regiones más septentrionales, dando orígen á los celtíberos, por habitar los celtas el país del norte y por la fusion de estos dos elementos de poblacion. Los vascos y cántabros quedaron libres de la invasion.

Notemos que esta ocupacion cartaginesa, á pesar de su duracion y extension, concretó su dominio al límite del rio Ebro, penetrando á sangre y fuego por Estremadura y Portugal, y no sin resistencia de sus moradores, que no llegaron, sin embargo, á formar entre sí una fusion política permanente.

Dominacion romana.

Esta prolongada dominacion, iniciada por el tratado de paz que dió fin á la segunda guerra púnica, en virtud de cuya primera cláusula ningun cartaginés podia poner los piés en el suelo español, dió lugar á que los romanos quedasen dueños de la península ibérica y la poseyeron hasta la invasion de los bárbaros del Norte, 409 años despues de Jesucristo.

Durante el dilatado período de soberanía romana que se extendió á todo el país, salvo contada parte del norte, los optimátes, con el título de procónsules y pretores, ejercieron las más inauditas exacciones sobre las provincias, repartiendo entre sí las tierras públicas, *ager publicus*, á cuyos dominios incorporaban *lati fundia* las propiedades menores limítrofes por los medios más reprobados, incluso el de la fuerza; de modo que desapareció la clase del mediano labrador, cultivando los ricos sus campos por clientes, colonos y esclavos.

En tiempo de Constantino, siendo España una de las prefecturas de Occidente, existian los mismos esclavos, los no libres y colonos adscriptos. Este organismo puede dar una idea del estado de la propiedad en aquella época, sometida á enormes impuestos, aun más sensibles por la manera vejatoria de cobrarlos; en términos que el número de colonos no libres, vinculados á la tierra como siervos del terruño, *gleba*, fué aumentando considerablemente.

Dominacion goda.

Los bárbaros abrieron el camino de España, devastaron cuanto se hallaba á su paso y distribuyéndoselo en suertes se posesionaron de nuestro suelo patrio. Ocuparon los suevos Galicia, Leon y Castilla; Portugal y Estremadura los alanos, y los vándalos Andalucía. Fueron simplemente los precursores de los godos, que sucedieron á los romanos en el dominio de la península, por cesion de Honorio, quien queria alejarlos de Italia por este medio. La monarquía goda duró en España muy cerca de tres siglos, hasta el año 711 de la Era Cristiana.

En medio de las contínuas guerras que entre unos y otros de nuestros conquistadores tuvieron por teatro nuestro país, sin contar los desembarcos de normandos y hérulos, dió fin la dominacion romana en tiempo de Leovigildo, que conquistó la provincia Bética, su último baluarte. El notable rey Eurico fué el primero que hizo escribir las leyes verbales por las que se regian los godos, modificadas luégo por Alarico en su acomodamiento para los antiguos habitantes de España, acostumbrados á la legislacion romana. Leovigildo volvió á retocarlas; y finalmente, Chindasvinto, autor del *Fuero Juzgo*, las recopiló en su perfeccionamiento.

Puede presumirse por este Código que las dos razas, la conquistadora y la conquistada, se fusionaron en gran parte, sustituyendo á la legislacion de castas, vigente hasta entónces para asegurar el dominio de los godos, otra que permitia los matrimonios entre éstos y los españoles.

Esta coleccion de leyes confirmaba la division primitiva de tierras hecha entre godos y romanos, en virtud de la cual los primeros se reservaban sus dos terceras partes y determinaban, además, las relaciones entre los señores y

los esclavos, entre los patronos y libertos, y tambien entre estos patronos y sus vasallos, llamados, segun su condicion, sayones y bucelarios, preparando de este modo la semilla del sistema feudal.

La expulsion de los judíos dió principio en el reinado de Sisebuto; y en el de Egica, cerca de un siglo despues, los que habian permanecido en España, bautizándose bajo la pena de muerte, fueron declarados esclavos y sus bienes confiscados. Este hecho, tan inhumano como impolítico, comprueba el predominio del clero desde la conversion al catolicismo de los monarcas godos.

Dominacion árabe.

Los ocho siglos de dominacion árabe de nuestra patria se cuentan desde el año 711 de la Era Cristiana hasta el 1492, durante el cual los Reyes Católicos los expulsaron de Granada. Cuando esta raza invadió la España, venciendo á los godos en la batalla de Guadalete, huyeron estos últimos á las montañas pirenáicas. Los primitivos iberos se amalgamaron con los moros y tomaron el nombre de muzárabes, conservando, empero, su religion. Como los judíos venidos á España 216 años despues de J. C., en tiempo de Adriano, eran, por otra parte, cortos en número y no hicieron resistencia al empuje agareno, los árabes conquistaron fácilmente la mayor parte de nuestra península, y fundaron luégo el califato de Córdoba, dividiendo sus estados en los siete reinos de Toledo, Mérida, Zaragoza, Valencia, Granada, Murcia y Córdoba misma, que era además la capital de todo el imperio musulman español.

Rehechos los godos refugiados en las asperezas de los montes astures y costa cantábrica, dieron principio, al mando de Pelayo, á la memorable guerra que puso fin á la dominacion sarracena. En esta prolongada lucha de siete siglos, durante la cual se crearon reinos independientes, los árabes, bajo los omniádes, fueron perdiendo el terreno conquistado, á medida que lo extendian los cristianos del Norte desde Asturias, la cuna primitiva de la monarquía española, á Galicia, Leon, Castilla, Aragon, Navarra y Cataluña, siempre en direccion al Mediodía, concluyendo por Córdoba y Granada. Al terminar esta dominacion, los árabes españoles vivieron como súbditos del reino

cristiano, hasta que Felipe III los expulsó de la península.

En esta sangrienta y gloriosa lucha, entremezclada de guerras civiles, múltiples fueron las causas que influyeron poderosamente en la constitucion de la propiedad inmueble. Para proceder con cierto método en la enumeracion de algunas de las principales, que servirán más tarde para explicar la acumulacion y division de la tierra en ciertas comarcas de España, examinaremos sucesivamente las variaciones legislativas ocurridas por órden de fechas en las distintas partes, que en el dia constituyen nuestra nacionalidad.

EXÁMEN LEGISLATIVO.

Legislacion española.

La unidad de legislacion proclamada por el *Libro de los Jueces* resistió á la dominacion agarena. Principió á desaparecer en el siglo' x, sustituyéndola otra basada en los fueros municipales y en el privilegiado sistema feudal.

Feudalismo.

La conservacion de las conquistas, que nuestros reyes hacian de territorios sometidos al poder de los árabes, motivaba que estos engrandecimientos de dominio, constantemente disputados por las armas, fuesen entregados á personas de valor y de confianza, á quienes los monarcas los cedian en heredamiento, tenencia ó feudo, con mayores ó menores preeminencias, como premio de servicios guerreros ó de otra índole. Este estado de cosas aminoró extraordinariamente el número de propietarios pequeños del suelo, recayendo la casi totalidad de la propiedad en manos de los ricos-homes, de la nobleza y de la Iglesia, que los daban en arrendamieto perpétuo ó en colonato á los no libres bajo el título de *villanos*. Tambien existian los siervos de cuerpo adscriptos á la tierra, como dote de la misma, y la seguian en todos los traslados de dominio.

Fueros municipales.

El estado permanente de guerra sostenida para reconquistar la independencia de la patria, dió tambien orígen á los fueros municipales ó franquicias y privilegios concedidos por los monarcas á los que se avecindaban en las poblaciones arrancadas á los sectarios de Mahoma.

Al fuero de Leon, otorgado por Alonso V en el año 1020,

siguieron, entre otros, los de Sepúlveda, Logroño, Sahagun, Toledo, Haro, Cuenca, Jaca, Salamanca, San Sebastian, Alcalá de Henares, Zamora, Palencia, Plasencia, Baeza, Madrid y Cáceres, cuya nomenclatura no es ociosa para poder señalar el progresivo sacudimiento de la dominacion agarena por parte de los diferentes estados, que más tarde han formado por su reunion la unidad nacional.

Hubo igualmente fuero particular para cada una de las clases de que se componia la nacion española, muzarábes, castellanos y francos.

Lo más notable de estas cartas-pueblas, en lo tocante al fin de nuestro estudio especial, estriba en la prohibicion de las enajenaciones de la propiedad inmueble en favor de manos muertas ó de personas pudientes, como medio de levantar, al lado del de los ricos-homes, otro poder destinado á ser el apoyo de los reyes y á combatir la anarquía feudal.

Fuero viejo de Castilla.

En esta pugna entre el dominio señorial y las municipalidades, el Fuero Viejo de Castilla pone de relieve la influencia de los ricos-homes de esta region por los exorbitantes derechos que les fueron concedidos, con mengüa de la autoridad real y con dura opresion de los colonos y solariegos, que constituian el pueblo.

Asambleas antiguas.

Las municipalidades, por su parte, influyentes por sus fueros y apoyadas por la política de los reyes recelosos de la preponderancia de los grandes, aumentaron en poderío y empezaron á figurar en las reuniones del clero y de los magnates conocidas en los primitivos tiempos con el nombre de *Concilios*. La intervencion de los Procuradores de las villas y ciudades aparece claramente el año de 1202 en en las Córtes de Benavente. Figuraron ántes en Aragon, pues tuvieron parte en las celebradas en Borja en 1131. Cataluña tuvo Córtes en 1218 bajo el reinado de Jaime I, celebrándose en Navarra en 1134, segun el P. Moret.

El Espéculo, Fuero-Real, Leyes del Estilo, Ordenamiento de Alcalá.

El *Especulo* no debió estar en uso.

El *Fuero Real* no obtuvo obediencia y cayó en desuso en gran parte de la nacion ante las exigencias de los nobles.

Las *Leyes del Estilo* no fueron más que el producto del trabajo de algunos jurisconsultos.

No adquirieron *las Partidas* fuerza obligatoria hasta el reinado de Alonso XI, ni satisficieron al objeto que se propuso el Rey Sabio en la confeccion de estos códigos: así es que el *Ordenamiento de Alcalá,* iniciado en Ciudad-Real en 1346, tuvo por fin remediar una legislacion vacilante y heterogénea, cuya confusion aumentó; porque, al lado de máximas saludables, contiene disposiciones favorables á la ambicion de los ricos-homes.

Las Cruzadas: Ordenes militares.

En este período histórico de preponderancia clerical y nobiliaria, dos hechos, las cruzadas y el establecimiento de las órdenes militares, contribuyeron en notable proporcion á la amortizacion de la propiedad inmueble, viniendo á infundir mayor gravedad á este desequilibrio social.

La influencia del clero sobre los caballeros cristianos, fué orígen de muchas donaciones en favor de iglesias y de conventos. Otra gran parte de propiedad fué adquirida directamente por el mismo clero, mediante compras baratas hechas á los cruzados necesitados de dinero. Las Córtes celebradas en Valladolid en 1386 se quejaron ya de esta amortizacion eclesiástica y renovaron sus quejas en 1523 con palabras muy significativas.

Las órdenes militares de Santiago, Calatrava y Alcántara en Castilla y la de Montesa en Aragon, nacieron de un sentimiento caballeresco-religioso en el siglo XI, señalándose los caballeros, bajo sus maestres, tanto en la guerra contra los árabes como en las turbaciones de Castilla y ganando de pasada privilegios, bienes y vasallos. Estas propiedades territoriales radicaban en Castilla, Leon, Portugal y Aragon, y formaban verdaderos estados.

Fueros especiales.

Aragon, Cataluña, Valencia y Navarra, como reinos independientes, gozaron de una legislacion especial distinta de la de Castilla, legislacion que ha sobrevivido, no sólo á la fusion de estas monarquías en la unidad española, sino que tambien ha llegado hasta nosotros en su parte civil, despues de haber sido abolidos sus privilegios por Felipe V. Las provincias Vascongadas están en posesion de códigos particulares, cuyas disposiciones tienen alguna trascendencia sobre la constitucion del suelo fuera de las villas.

Una influencia análoga se deriva en Aragon de la libre disposicion de los bienes del padre, quien puede concretar la legítima de los hijos en inmuebles á cinco sueldos jaqueses. Procedia libremente en Valencia el desheredamiento, existiendo en Cataluña muy notables diferencias entre sus vinculaciones y los mayorazgos antiguos de Castilla.

Finalmente, en Navarra, á semejanza de Aragon, la legítima de los hijos consiste en cinco sueldos y una robada de tierra en los montes comunales, pudiendo disponer el padre con entera libertad de todo el caudal restante. Los mayorazgos de este país estuvieron sujetos desde 1583 á un mínimun de renta de 500 ducados.

Reyes Católicos.—Unidad nacional.

Desde Alfonso IX, prescindiendo de la formacion del Consejo Real, la legislacion estuvo muy descuidada y cada vez más entregada al arbitrio de jurisconsultos partidarios, generalmente, de lo doctrina ultramontana. En el reinado de los Reyes Católicos, que concluyó con la dominacion árabe y estableció la unidad monárquica, se formaron las leyes de Toro destinadas á dirimir las disputas suscitadas á cada paso sobre la inteligencia de los diferentes códigos anteriores. La ley 40 de esta coleccion es la primera que menciona la voz mayorazgo en nuestra patria, por más que fueran ya conocidos. El gran poderío de D. Fernando y de doña Isabel, mantenido por sus primeros sucesores en su parte material á buena altura, dió tal predominio al elemento monárquico, que acabó por absorber toda la autoridad pública, desapareciendo las libertades patrias reconcentradas entónces en las Córtes y fueros, como molestas á la régia voluntad. En cambio, la multiplicidad de los mayorazgos, el descubrimiento de América, la expulsion de moriscos y judíos y la influencia clerical, merecen citarse como causas, entre otras, de la distribucion de la propiedad territorial que han influido hasta nuestros dias.

Descubrimiento de América.

El descubrimiento del Nuevo Mundo proporcionó á nuestros reyes tesoros que alimentaban su espíritu guerrero, tan dañino á la produccion del reino, é hicieron innecesarias las convocatorias á Córtes para recabar auxilios pecuniarios de los pueblos. El monopolio comercial que España ejerció con sus nuevas colonias, cegó las fuentes de

actividad de la nacion, cuyos pobladores emigraron en gran número, atraidos por los repartimientos de tierras, á los cuales se adscribian los indígenas. En ménos de dos siglos, treinta millones de españoles abandonaron sus hogares en direccion de América.

Influencia clerical.

La amortizacion eclesiástica, efecto de la influencia clerical, hacia decir á las Córtes de 1532 que el patrimonio de los legos disminuia y que, de seguir así las cosas, todo él seria del clero. Las Córtes, en 1567 y 1576, renovaron sus peticiones al monarca contra esta amortizacion y, como de costumbre, fueron aquéllas desestimadas. Para tener una idea justa de la influencia de esta causa en la constitucion del suelo, apuntaremos más adelante algunos datos relativos al producto de la desamortizacion en nuestro país.

Diremos, por ahora, como pertinente á esta exposicion preliminar, que, en tiempo de Felipe III, el Consejo Real llegó á consignar en 1619 que *se iba acabando totalmente y arruinando el reino*. Basta, para corroborar el fundamento de esta queja, exponer con arreglo á datos históricos, y prescindiendo de ruinosas guerras, que los dominicanos y franciscanos de España eran 32.000 en 1613, contándose 24.000 eclesiásticos en los obispados de Pamplona y Calahorra. En el de Salamanca, en el intermedio de 1600 á 1619, de 800.348 labradores y 11.745 yuntas de labor que se registraban, se redujeron los números respectivos citados á 14.135 y 4.822, quedando del todo despoblados ochenta lugares, con gran merma de habitantes en los restantes.

Expulsion de moros y judíos.

Con la expulsion de los moriscos perdió nuestra patria, en inmenso perjuicio de su produccion, 150.000 habitantes que salieron de Valencia, 95.000 que abandonaron Andalucía y Murcia, 64.000 que se hallaban en Aragon, 50.000 repartidos en Cataluña y más de 100.000 que poblaban las Castillas. Los judíos, á quienes los árabes habian retenido políticamente en Andalucía, fueron arrojados de sus hogares, perdiendo España de nuevo por su fanatismo religioso 160.000 almas activamente ocupadas en empresas é industrias. Entre tanto, el duque de Lerma, favorito de Felipe III, recogia sólo en donativos y presentes 44 millones de ducados, cuya suma sirvió para amortizar gran parte

de propiedad territorial bajo la forma de mayorazgo, tan seductora para el amor propio humano en una de sus más repetidas, infundadas é infecundas manifestaciones.

Legislacion desde los Reyes Católicos hasta nuestros dias.

Varias son las compilaciones que en este intervalo se han sucedido, siendo siempre creciente la influencia del derecho romano. Ninguna particularidad han ofrecido aquellas colecciones sobre la mejor constitucion de la propiedad inmueble, hasta que el régimen representativo inaugurado en 1812 y arraigado en nuestros dias despues de contínuas vicisitudes, ha hecho desaparecer los señoríos, vinculaciones civiles, la amortizacion eclesiástica, diezmos, bienes raíces corporativos de pueblos y establecimientos públicos, la antigua legislacion hipotecaria, fueros privilegiados, jurisdicciones especiales y otras trabas peculiares de distinta índole y de perjudicial influjo sobre la riqueza del suelo, cuyo estancamiento promovian.

En este transcurso de tiempo, las numerosas guerras suscitadas por nuestros monarcas, la intolerancia religiosa representada por el tribunal de la inquisicion y las pestes mortíferas que reinaron, despoblaron la península en términos tales que sólo contaba 6.000.000 de moradores en tiempo de Cárlos II. Esta penuria de brazos, las tasas, monopolios y donaciones reales, empobrecieron el valor de la propiedad territorial, cuyo acaparamiento se hizo así más fácil á las clases privilegiadas.

Expuestas ya las causas de mayor importancia referentes á la divisibilidad del suelo, veamos, en primer término, las comarcas de nuestra nacion, en las que aquella reparticion se traduce por una fuerte acumulacion ó extremada division, ántes de entregarnos al trabajo especificativo de las influencias que han presidido á este estado de cosas, marcha requerida por la más rudimental lógica.

DE LAS DIVERSAS ESPECIES DE CULTIVOS.

Division principal de España en dos zonas, respecto á la divisibilidad de su suelo.

Si tendemos una mirada general sobre la constitucion de la propiedad territorial de nuestra patria, á primera vista se descubren, sin grande esfuerzo, dos agrupaciones características en la manera de sér de los bienes inmue-

bles, correspondientes á situaciones geográficas diametralmente opuestas.

Miéntras la propiedad del suelo se halla acumulada en el sur de España, el estado de su division en la parte norte ha llegado ya, por el contrario, á un límite relativamente extremo. Este hecho evidente é indiscutible, sin otras escepciones que algunas particulares cuya influencia no puede desvirtuar la exactitud de la division establecida, tiene su natural explicacion en el resúmen histórico que ha servido de exordio á nuestro escrito.

Causas generales de esta division preliminar.

Examinando, en efecto, los hechos más notables de nuestra historia nacional, bien pronto se ve que la mayor parte de nuestras invasiones se han verificado por las provincias meridionales de la península ibérica, ocupadas por la raza agarena hasta el año 1492, en el que Boabdil entregó las llaves de la ciudad de Granada en manos de D. Fernando el Católico.

Por el contrario, los godos refugiados en las montañas de Asturias al mando del ilustre Pelayo, dieron orígen á la monarquía española con la célebre batalla de Covadonga, ganada sobre los árabes el año 718 de la Era Cristiana, y extendieron sus conquistas desde Alfonso I, propagando la independencia sucesiva de la zona comprendida entre el mar Cantábrico y tierra de Campos por un lado, y desde el Océano Atlántico occidental hasta los pirineos por otro.

Este recuerdo histórico explica por sí solo la distinta constitucion del suelo en el norte y en el sur de España. Rechazados por las invasiones hasta la costa cantábrica, acumuláronse los habitantes de la antigua Iberia en crecida proporcion en una montuosa y estrecha zona de terreno, precisamente cuando la propiedad inmueble constituia el medio exclusivo de subsistencia humana, no reconociéndose otro derecho de propiedad que el de la reparticion de la tierra conquistada. Es por lo tanto natural la division de los bienes raíces en la parte norte, aumentada luégo por las herencias en las familias, á pesar de una legislacion poco respetuosa hácia la libertad individual hasta una época muy moderna. La reconquista de Andalucía, de la que nos separan cuatro siglos incompletos, tiempo no muy

dilatado en la historia de los pueblos, máxime cuando éstos agotan sus recursos en no interrumpidas guerras con su séquito de expulsion de pobladores, donaciones señoriales y clericales, incorporaciones de bienes á la corona, confiscaciones y otros actos legislativos propicios á la amortizacion del suelo; ésta reconquista, repetimos, evidencia suficientemente la acumulacion territorial en la antigua Bética, ocupada sucesivamente por fenicios, cartagineses, romanos, vándalos, godos y árabes, que se apropiaban la tierra por el derecho de la fuerza, reduciendo á los habitantes al estado de siervos. Los cántabros están en posesion contínua de sus propiedades inmuebles cerca de ocho siglos ántes que los andaluces, y hé ahí una de las causas más poderosas, la del tiempo, sobre la diferente constitucion del suelo en ambas zonas.

Un solo ejemplo bastará para hacer palpable el influjo referido y lo escogeremos tomando por tipo la provincia de Córdoba, cuya conquista, muy anterior á la de Granada, data de 1236, reinando Fernando II el Santo, el mismo que reunió á Castilla y á Leon bajo su cetro. No aparecerá de este modo el ejemplo revestido de un carácter propio y peculiar á nuestra comprobacion.

Córdoba, en tiempo de la dominacion sarracena, llegó á contar 212.000 edificios, entre ellos 600 mezquitas y el alcázar, y cultivó con fruto ciencias y artes, desarrollando las fuentes de la riqueza pública con una esmerada labranza de la tierra, madre nutritiva de todos los ramos de la actividad humana. Con la conquista de esta provincia disminuyó la poblacion en tales términos, que villas y lugares fueron abandonados. La campiña, situada á la izquierda del Guadalquivir, de gran fertilidad y de una extension de 120 leguas cuadradas, fué repartida en grandes propiedades entre los cristianos, muchas de las cuales se conservan en este estado, como procedentes de títulos del reino, mayorazgos y corporaciones eclesiásticas, á cuyos antecesores se habian donado graciosamente por los reyes. El cultivo de estas fincas se lleva á cabo con marcadísima inferioridad de los tiempos morunos y con la consiguiente menor produccion. La parte de la sierra, salvo pequeñas porcio-

nes bien labradas, comprende baldíos inmensos, grandes dehesas, en una extension de 228 leguas cuadradas. La actual poblacion de Córdoba es de unas 40.000 almas, correspondiendo un habitante á más de cinco edificios de la dominacion agarena. Estos datos nos dispensan de todo comentario.

Causas accesorias.

Varias y de distinta índole son las causas que han contribuido á aumentar ó á disminuir la acumulacion de la propiedad territorial, fuera de las generales ya indicadas, en las distintas provincias de nuestra monarquía. Todas, empero, proceden de la amortizacion inmueble en manos muertas, de contínuas guerras, de donaciones reales, entre las que se distinguen las mercedes Enriqueñas, de monopolios y tasas originadas á su vez por un régimen económico desacertado. Los errores en estos sistemas se hallan más íntimamente ligados á los gobiernos absolutos, porque el fanatismo, ambicion, ignorancia ó inactividad de las omnipotentes testas coronadas, explotados por favoritos más atentos á su propio engrandecimiento que al de la nacion, originan toda especie de injusticias.

Es imposible, abstraccion hecha de dichas causas generales, establecer en absoluto reglas especificativas de la acumulacion de la propiedad territorial en puntos determinados, hallándose dentro de una misma provincia zonas distintas en su esencial constitucion del suelo. La explicacion de esta aparente anomalía se obtiene en lo antigüo por la índole de los gobiernos monárquicos puros. Tan pronto un feliz privado como un despótico virey, un asentista proveedor del ejército, lo mismo que una alta dignidad eclesiástica, invertian por vanidad el producto de las larguezas de la corona ó de sus rapiñas, en los lugares de sus nacimientos. Otras veces la codicia los dirigia á aquellas localidades más propicias á su espíritu mercantil por la enorme depreciacion de las fincas rurales, faltas de brazos para la labranza por el consumo de hombres para la guerra. Aprovechábanse tambien los magnates para sus adquisiciones inmuebles del bajo valor á que la tierra se ofrecia en puntos privados de vias de comunicacion para dar salida á sus frutos abrumados por tasas, como la que fijaba los pre-

cios de las semillas alimenticias. Las restricciones para la roturacion de terrenos y otras no ménos atentatorias de la riqueza pública, el mal apellidado beneficio de la industria pecuaria, la exencion de contribuciones en favor de los bienes clericales y otras causas, explican tambien la acumulacion de la propiedad en comarcas determinadas. Allá, donde el número de habitantes era crecido proporcionalmente á la superficie del suelo, las influencias señoriales y clericales hacian sentir su peso, no en la extension de sus bienes raíces, mas sí en los tributos en dinero y en especies que, bajo distintos nombres, pagaba la tierra y aun la propiedad urbana, poniendo obstáculos á su movilizacion. Este es el orígen de los censos en general y en particular de los foros de Galicia.

Apartándonos, por consiguiente, de una imposible generalizacion, podemos, no obstante, precisar con alguna exactitud la causa especial de la acumulacion de la propiedad inmueble en algunas provincias de nuestro país.

Las grandes posesiones de la Mancha se explican por la aglomeracion de bienes raíces concedidos á las órdenes militares, é imprimen el sello de la propiedad acumulada á las provincias de Ciudad-Real, Cáceres y Albacete, traduciéndose esta manera de sér por un exíguo número de habitantes. Estas unidades administrativas actuales figuran, en efecto, entre las más despobladas, siendo la densidad de la primera de 12 habitantes por kilómetro cuadrado, cifra que no llega á cuatro en uno de sus distritos, en el de Piedrabuena.

Las provincias de Badajoz y Cáceres, y la de Salamanca, inmediata á la primera, aunque extraña á la de Estremadura, que forman las otras dos, deben en gran parte, su constitucion del suelo en extensos terrenos adehesados, símbolo de la edad pastoril, á la absurda reglamentacion de la Mesta y á los fueros de la Cabaña Real. Excusado es manifestar que estas sábanas, cuyo alimento depende de la atmósfera, son desiertas. Veinte y medio habitantes, reconcentrados en lugares, pueblan por kilómetro cuadrado la provincia de Salamanca, la más densa de las tres en poblacion.

Cuenca, Leon, Teruel y Zaragoza poseen dilatadas riquezas forestales, que se prestan poco por su naturaleza á la division del suelo y á la propiedad individual, verdadero signo este último del progreso agrícola; así es que, en estas provincias, la poblacion, en cuyo desarrollo basan los estadistas el principal nervio de una nacion, es, por su órden respectivo y por kilómetro cuadrado, de sólo 13, 16, 21 y 22 habitantes, en números redondos.

Toledo y Búrgos son deudoras al feudalismo de su pobreza de poblacion, consecuencia casi siempre inseparable de la propiedad, patrimonio de privilegiadas clases. No es preciso conocer en sus detalles la historia de la sede primada de España ni los pormenores de las prerogativas anejas á las Huelgas de Búrgos, para comprender desde luégo la inmensa influencia ejercida por el clero en la acumulacion de la propiedad hasta una época no muy lejana.

Soria, Guadalajara, Segovia, Avila, Palencia, Zamora y Valladolid, cuyas provincias cuentan con una poblacion que varía de 15 á 31 habitantes por kilómetro cuadrado, han sido las más explotadas en hombres y en dinero, tanto para las guerras extranjeras cuanto para sofocar las rebeliones interiores. Las libertades públicas, representadas en este grupo regional por los Comuneros, perecieron ahogadas en sangre, miéntras que otras partes de la antigüa Iberia seguian rigiéndose por leyes especiales, que servian de parapeto más ó ménos sólido á las incesantes peticiones de brazos y de recursos hechas por nuestros antepasados reyes. La pobreza, explotada por los elementos sociales preponderantes en distintos períodos, es la que ha ocasionado la acumulacion de la propiedad inmueble en muchos puntos, ofreciendo algunos una division procedente del predominio de algunos fueros municipales.

Si dirigimos ahora nuestra investigacion á las provincias que han disfrutado de exenciones forales, al pronto se observará que Barcelona, Guipúzcoa, Vizcaya, Valencia, Gerona y Tarragona, comprendidas en esta clasificacion, son precisamente de las más pobladas de nuestra península, miéntras que toda la zona aragonesa ofrece poca den-

sidad en la poblacion. Estas diferencias se explican satisfactoriamente, aparte de otras causas entre las cuales figura la riqueza forestal de Zaragoza y Teruel, ya mencionada, por la distinta naturaleza de los fueros que han regido en unas y otras comarcas.

Cataluña debió su independencia al auxilio de Francia, á cuyo influjo fué sometida la mayor parte de una legislacion que ha sobrevivido á la pérdida de sus privilegios políticos. Por la naturaleza de las leyes civiles y de los *usajes* catalanes, la propiedad recae en el hijo mayor, circunstancia que obliga á los menores á dedicarse á trabajos industriales, en los que sobresalen entre todos los españoles.

La antigüa y absorbente nobleza aragonesa, tan notable por su caracterizada independencia, se ha hallado siempre más en contacto con las clases populares, asemejándose en este punto á la aristocracia inglesa.

Hondas huellas ha dejado en el antiguo reino de Valencia la influencia feudal, habiendo producido su desolacion la expulsion de 150.000 pobladores árabes, que habian convertido los alrededores de la capital en el más bello jardin de España.

Los vascos cuentan pocas familias nobiliarias, ó, mejor dicho, nadie es plebeyo en aquel apartado suelo, inaccesible á las antiguas invasiones, de reducidos valles, muy poblado y por consiguiente de subdividida propiedad territorial.

Galicia, de la que aun no nos hemos ocupado, estaba sujeta en la Edad Media á más de 3.000 señores: este número explica por sí solo la division inmueble de aquel país, á pesar de la influencia señorial y de la clerical, alimentada ésta por la gran veneracion que ha infundido en todos tiempos el cuerpo del Apóstol Santiago.

De la provincia de Madrid no hemos hecho mencion, porque su importancia artificial depende exclusivamente de ser la residencia, su capital, de la córte de España.

Haremos finalmente presente que la densidad de poblacion en algunas provincias andaluzas procede de grandes centros de aglomeracion, y de ninguna manera del ele-

mento rural, desligado de la tierra y convertido en mero bracero, cuyos ocios forzados, en las intermitencias de las faenas agrícolas, producen una miseria mitigada por la benignidad del clima.

Un somero análisis de la provincia de Cádiz, á quien dá la estadística 55 habitantes por kilómetro cuadrado, patentizará un aserto que diariamente comprueban centenares de viajeros al dirigirse desde aquella pulcra ciudad á Sevilla, ora sea atravesando en ferro-carril un verdadero desierto campesino, ora surcando las agüas del Guadalquivir tan cantado por los poetas y de tan triste aspecto en sus márgenes. Esta provincia, que nos está sirviendo de tipo para nuestra demostracion, tiene una capital sin campiña y cuyo gran número de habitantes ha debido su orígen al monopolio colonial, á su posicion estratégica y á su magnífica bahía. Algeciras y Tarifa, cuyos nombres figuran en la historia, contrabalanceando el influjo de la bandera inglesa enclavada en Gibraltar, gozan de una vida oficial, lo mismo que San Fernando, cabeza de uno de nuestros tres departamentos de marina militar. Eliminando de los 400.000 habitantes que forman la poblacion de la provincia de Cádiz, los de su capital, los de los centros citados y los correspondientes á Jerez, Sanlúcar de Barrameda, Puerto de Santa María, Arcos, Chiclana, Vejer y Medina-Sidonia, con olvido de otros grupos importantes urbanos, redúcese aquel número á ménos de 100.000 almas repartidas en treinta ayuntamientos como elemento que podemos llamar rural. La campesina gente, repartida en 7.000 kilómetros cuadrados de tierras en una zona no muy accidentada, equivale á 15 pobladores por kilómetro superficial, número análogo al de nuestras más despobladas provincias.

Este es el resultado de nuestro análisis, necesario para no invalidar las consecuencias de la division precedentemente establecida respecto á la acumulacion de la propiedad inmueble en España.

Resúmen. La deduccion lógica y natural de cuanto acabamos de exponer, es que la acumulacion de la propiedad territorial reconoce por causa en nuestra patria la amortizacion civil

y eclesiástica, de mayor ó menor intensidad en provincias determinadas, efecto de condiciones circunstanciales, históricas, legislativas, climatológicas, topográficas y otras, que hemos recorrido brevemente.

Este resúmen deductivo tiene un seguro é irrefutable comprobante en la importancia y número de las fincas, que nos revelan las ventas verificadas en nuestro actual período constitucional bajo el nombre de bienes nacionales.

La desamortizacion civil y eclesiástica ha producido en España 25.000.000.000 de reales, á pesar del bajo precio conseguido en las primeras subastas, cuando aun ardia la guerra civil promovida por los sectarios del absolutismo. Ahora bien: si consideramos que, según el proyecto de ley para el año económico 1870-71, los 125.000.000 de pesetas, en que se graduó para el Tesoro la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería, representa, con arreglo á datos oficiales, el 15,93 por 100 de la riqueza imponible, comprenderemos que esta misma riqueza está tasada en 756.000.000, habida en cuenta la exencion de tributos de las provincias Vascongadas y Navarra. Capitalizando esta renta al 4 por 100, tipo exagerado para el promedio de España, resultaria para el valor de la propiedad inmueble y ganadería una suma de 75.600.000.000 de reales próximamente; de manera que por este cómputo aparece que una tercera parte de la propiedad inmueble figuraba en manos muertas, proporcion enorme, que no descubre aun su cifra real, como es fácil demostrarlo.

Observaremos para este fin que no hemos hecho la debida separacion entre fincas urbanas y rústicas, al mismo tiempo que hemos incluido en nuestros datos el valor de la riqueza pecuaria. Tampoco hemos tenido en consideracion el mayor precio alcanzado por la tierra desde que se halla libre de diezmos y de otras gabelas antiguas. Por último, los mayorazgos no han figurado en la comparacion, á pesar del número crecidísimo de estos vínculos, efecto de una pueril vanidad y de ese espíritu servil de imitacion de tanta energía en la raza humana. Tenidos en cuenta estos esenciales elementos, llegaríamos á un resultado asombroso en la cifra de fincas rústicas amortizadas, no concibiendo nues-

tra imaginacion cómo la nacion ha podido resistir por tanto tiempo una constitucion del suelo contraria á toda buena idea económica y al espíritu puro del Cristianismo. La demostracion irrebatible de que acabamos de valernos, sustituye con ventaja para el objetivo de este escrito, á cuantos razonamientos puedan aducirse bajo el punto de vista histórico ó filosófico, porque nada precisa mejor las cuestiones que el lenguaje de los números.

Influencia de la divisibilidad del suelo en la prosperidad ó decadencia de nuestra agricultura.

Sin entregarnos á un trabajo escudriñador acerca de la perniciosa influencia que en nuestra agricultura han ejercido algunos hechos enunciados como fautores de la mayor ó menor division de la propiedad inmueble en España, conviene, puesto que se hallan resumidos en la amortizacion de la tierra en manos muertas, manifestar en breves palabras y de una manera general los perjuicios de una constitucion del suelo de esta naturaleza en el producto de nuestra riqueza agrícola.

Sabido es, cual vulgar axioma, que la propiedad individual constituye en el mundo un progreso, universalmente reconocido, sobre otras formas características de la infancia de las naciones. Todos los hombres de ciencia han saludado con verdadero júbilo la reciente emancipacion de los siervos rusos, calificándola de paso de jigante, dado por el emperador de aquellas vastas posesiones en la senda de la civilizacion. La propiedad particular es, en efecto, el símbolo del interés y actividad humanos, el estímulo más poderoso de nuestras acciones. Con un resorte de esta especie, todo trabajo es pequeño y no hay obstáculo que resista á su influencia. Sin el aliciente de una remuneracion para sí y su familia, cuyo porvenir embarga la mente de un buen padre, toda labor es servil y escasa; así es que la propiedad particular no es sólo un instrumento de mayor produccion, sino que tambien forma el verdadero asiento sobre que descansa la moral cristiana; y, bajo el aspecto político, forma el elemento verdaderamente conservador de nuestras sociedades, en la genuina acepcion de la palabra.

El colectivismo es, por el contrario, opuesto á una idea exacta de la justicia distributiva, engendra la pereza y mide por igual rasero el mérito y el demérito, con equivocado concepto de la creacion. Si se agrega á este colectivismo un carácter religioso inconciliable por la doctrina del Crucificado con la adquisicion de riquezas y con el cuidado de los negocios mundanales, las desventajas de la amortizacion eclesiástica aparecerán más de bulto. Sin que desconozcamos lo mucho que la civilizacion debe á la viva luz del Cristianismo, la historia de España nos patentiza, que nuestros antiguos prelados eran tambien guerreros y fueron señores feudales en su época; examinando períodos más modernos, la expulsion de moriscos y judíos al par de el establecimiento del tribunal de la inquisicion, sin fijarnos en otros hechos, nos los presentan impregnados de un fanatismo y de una sed de dominacion temporal, que aun pugna en nuestros dias con toda idea de progreso humano. La vida contemplativa monacal reclutaba la mayoría de sus sectarios entre los holgazanes, más bien que entre los varones virtuosos dedicados al estudio ó á la meditacion, imprimiendo á la sociedad española un carácter perezoso que aun conservamos. Los azares de la existencia, en medio de las tribulaciones á que está condenado en esta tierra el género humano, se evitaban más fácilmente en un cómodo monasterio que en la lucha incesante del trabajo reclamado por el sustento de la familia.

Las comunidades civiles, soñadas por algunos utopistas y llamadas socialistas, pueden dar una idea, por el horror que inspiran en el dia, de lo que es en sí el principio colectivista, instintivamente apreciado. Nuestros modernos regeneradores invocan tambien, para la realizacion de sus planes, el noble sentimiento de la fraternidad universal y otros móviles no ménos apetecibles; mas ignoran, ó fingen ignorar, que la igualdad no cabe en la sociedad civil, á semejanza del destino diferente que Dios nos reserva en nuestra vida ulterior, segun nuestras obras, imposibles de ajustarse á un sistema comunista; pues deben ser, para que arrojen mérito ó demérito, hijas de nuestra libertad autonómica.

El colectivismo no admite, en sus funestos resultados, distinciones de adjetivos, y no creemos que el fin de la Creacion seria bien reflejado en una nacion constituida en una vasta comunidad, ora sea civil, ora religiosa. Toda propiedad comunista es, por su esencia, nociva á los intereses públicos, máxime cuando su orígen reconoce privilegios incompatibles con la libre concurrencia. El derecho de propiedad es, por otra parte, limitado por nuestras leyes, aun en el indivíduo, y refluye en beneficio de la familia, elemento primordial de la sociedad. Por esta razon las vinculaciones reglamentadas destruian los lazos de union, que constituyen el encanto del hogar doméstico, por perpetuar un nombre oscuro en sí, haciendo que todas las riquezas se acumulasen y perpetuasen en los primogénitos, con menoscabo de los intereses de los segundo-génitos. La agricultura se ha resentido de este estado de cosas, tanto porque se evitaban mejoras en las fincas, que hubieran hecho aun más cruel el desequilibrio entre los miembros de una misma familia, cuanto porque esos mismos mayorazgos tenian que dotar ó dar carrera á sus hermanos. En este cometido, por un espíritu de parsimonia propio de la raza humana cuando del prójimo se trata, no ponian los mayores gran cuidado, dedicando los segundones á la Iglesia y á la milicia, profesiones baratas y no muy ávidas de superior instruccion, que han comunicado á los habitantes de nuestra patria un fondo perezoso y aventurero, no muy desarraigados todavía. Los bienes inmuebles amayorazgados, defendidos por la ley de toda desmembracion, veíanse recargados, por los conceptos indicados, de numerosas obligaciones, cuyo peso gravitaba, en último extremo, sobre los pobres colonos. Podemos, por lo tanto, proclamar que la amortizacion civil y eclesiástica de la mayor y mejor parte de la propiedad inmueble española, ha influido notablemente en la decadencia de nuestra agricultura; y lo que es más, podemos comprobarlo fácilmente, aun cuando carezcamos de verdaderos datos estadísticos, desconocidos entre nosotros hasta hace contados años.

Bástanos considerar, respecto á la poblacion, que el primer censo publicado en 1768 por la Secretaría de Estado

arrojaba unos 9.000.000 cumplidos de habitantes peninsulares, miéntras esta cifra pasa en el dia de 16.000.000; de manera que la tierra mantiene con sus productos cerca de un duplo de pobladores, al mismo tiempo que, en los treinta años que llevamos de publicacion de la balanza de comercio, nuestras exportaciones han duplicado, perteneciendo la casi totalidad de éstas á la categoría de frutos del suelo. Las importaciones, cuyo desarrollo ha sido aun más rápido, evidencian un más subido consumo, un mayor bienestar, con la notabilísima circunstancia de que este fenómeno coincide con la independencia de colonias, con quienes conservábamos el monopolio comercial.

Dicho esto en general, cualquiera ramo de la agricultura, examinado en sí mismo, puede corroborar la decadencia de nuestra pasada produccion agrícola. Fijémonos, por ejemplo, en nuestras lanas, renombradas antiguamente, y cuya proteccion llegó á un límite fabuloso en la creacion del Consejo de la Mesta, institucion que fué dotada de monstruosos y anti-económicos privilegios. Pues bien: á pesar, ó, mejor dicho, efecto de esa proteccion, nuestro comercio, tan renombrado de lanas finas y del que creíamos poseer un perpétuo monopolio en medio de nuestra ignorancia, fundándolo en la trashumacion del ganado, puede considerarse como muerto. Inglaterra, el gran mercado del mundo, nos manifiesta que nuestra exportacion de 1827 en este artículo, reducida á poco más de 4.000.000 de libras, no constituia más que la quinta parte escasa del contingente de Alemania, donde la oveja es estante. Reducíase nuestra exportacion similar de 1840 á 1.353.250 libras. Acomodada en el dia la produccion lanar al régimen liberal en que vivimos, su índole especial ha variado, plegándose á las condiciones del suelo y de los mercados: su exportacion representa un valor que pasa de 30.000.000 de reales, á pesar del consumo interior más elevado en las manufacturas.

En un país, como el nuestro, cuya industria es naciente, los signos evidentes de la mayor produccion agrícola pueden deducirse, á primera vista, en las diarias y más comunes transacciones de la vida. El aumento productivo se

evidencia en el más subido valor de la propiedad inmueble, en su más desarrollada movilizacion, en el más elevado interés de las rentas, en el consumo creciente de los frutos del suelo y en otros no ménos tangibles comprobantes en el más oscuro rincon de nuestra patria. Debemos tambien tener presente que los productos de la tierra tienden constantemente á aumentar de precio, por el contrario de lo que sucede con los objetos industriales, cuyo descenso de valor es irremediablemente progresivo. Un paralelo entre el costo de unos y otros artículos durante estos últimos treinta años, aclararia, en grado superlativo, esta verdad económica.

Notaremos finalmente que al marasmo de tiempos antigüos, salvo contado reinado, para dar impulso á la salida de productos por medio de vias de comunicacion convenientes, ha sucedido un vigoroso, aunque desordenado esfuerzo, merced al cual nuestra península ha cubierto una parte de esta apremiante necesidad en estos últimos años. El progreso en este ramo hubiera sido más rápido, equitativo y ménos costoso, sin la excesiva intervencion gubernamental, si bien reconocemos que, en medio de una postracion secular, la iniciativa privada hubiera al pronto proporcionado escasos resultados.

Demostrada, en general, la fatal influencia ejercida en nuestra agricultura por la amortizacion de la tierra, que condensa las causas de nuestra antigüa decadencia productora, será necesario analizar uno á uno los distintos hechos que han concurrido á fomentar aquella amortizacion. Tarea es esta, que juzgamos ociosa, recordando que las causas principales y más inmediatas de la acumulacion de la propiedad inmueble en España provienen de la esencia misma de todo gobierno absoluto, porque, ni en derecho ni en justicia, puede admitirse una autoridad régia omnipotente, dispensadora de gracias, reconcentracion de todos los poderes públicos y de un orígen divino, á cuya sombra se creaban castas privilegiadas en pugna con la igualdad cristiana. La voluntad de un hombre es inconciliable con la seguridad y con la libertad, bases de toda sociedad civilizada. Los privilegios y monopolios, ora industriales, ora comer-

ciales, bien sea que procedan de causas religiosas ó sociales, son incompatibles con la ciencia económica, cuyas teorías se hallan confirmadas por continuada práctica en todas las naciones del viejo y nuevo continente.

Del azote de las guerras de la casa de Austria y de las de sucesion, así como de nuestras permanentes disensiones intestinas, nada diremos porque no hay rústico que no comprenda por sí mismo, y desgraciadamente por experiencia propia, que esta inmensa calamidad empobrece la poblacion y la produccion. Para que la espulsion de los moriscos haya dejado sentir sus profundas huellas, no ha sido menester esperar á que las consecuencias tomasen recuerpo. Al adoptarse esta medida bárbara, los nobles reclamaron por la disminucion de rentas que preveian en sus derechos señoriales; el mismo monarca Felipe III mandó retener seis familias por cada cien vecinos para conservar en el reino los conocimientos prácticos de agricultura y labranza. Su sucesor, en pragmática dada en Madrid á 28 de Setiembre de 1622, se lamentaba del gran daño experimentado con esta expulsion en algunas comarcas, entre las que citaba varias villas del Maestrazgo viejo y nuevo, en las que se nota hoy dia su atraso agrícola, intelectual, moral y político.

Débense á nuestro predominio colonial gran parte de nuestras calamidades, del empobrecimiento del suelo patrio en hombres y en productos, de la desaparicion de la industria, del consumo improductivo y de una consiguiente indolencia para el trabajo, que hace aun más sensible nuestro carácter altanero, resabio de épocas no muy lejanas, durante las cuales las clases productoras eran consideradas como de inferior condicion. Como restos de estas distinciones sociales aun mal apagadas, España conserva, sin excepcion de los partidarios de la idea democrática, una singular predileccion por los empleos públicos, títulos, cruces y tratamientos. Nuestras actuales posesiones ultramarinas, centro de explotacion de la máquina gubernamental, no han hallado todavía el asiento social que regule de una manera satisfactoria sus relaciones con la metrópoli, haciendo solidarios por la armonía económica los intereses

respectivos, combatidos por los monopolizadores de ambos mundos. Económicamente consideradas nuestras colonias, nos son gravosas y debilitan nuestra propia savia, máxime en estos momentos en que arde el fuego de la rebelion, causa que impone á nuestro patriotismo el deber del silencio, tanto más necesario cuanto que la actual administracion pública parece comprender sus funciones en esta materia, como lo manifiestan la supresion del régimen costosísimo seguido en Fernando Pó y Annobon y los proyectos preparados para la gobernacion de Puerto-Rico.

En vista de estas sencillas explicaciones, que se hallan grabadas en la conciencia de todo el mundo, y que, como hemos dicho, no requieren prolijos razonamientos, bien puede aseverarse que la influencia de las causas promovedoras de la acumulacion de la propiedad inmueble en muchas comarcas de nuestro país, ha sido en extremo dañina al aumento de poblacion y al progreso agrícola. Desaparecida la amortizacion de los bienes raíces con las leyes vigentes, extendidas á algunas riquezas mineras y proyectadas para la forestal, pudiera creerse que el problema de la mayor produccion del suelo estaba de hecho resuelto por los poderes públicos. No es esa, empero, nuestra opinion. Falta aun el complemento indispensable, la instruccion y seguridad, que han de fomentar el empleo de los cultivos más convenientes á nuestra península, atendidas múltiples circunstancias íntimamente relacionadas con la mayor produccion y con un deseado aumento de poblacion.

El estudio de estos puntos exige, cual preliminar indispensable para precaver ó corregir el cultivo en grande ó en pequeño, cuando redunde en perjuicio de nuestra riqueza pobladora y productora, la definicion exacta y esencialmente característica de uno y otro cultivo, con sus ventajas é inconvenientes, tales cuales se observan en España; pues hasta ahora, nos hemos ceñido á evidenciar el daño ocasionado por la propiedad inmueble amortizada, privilegiada y colectiva ó comunista, contraria á toda idea racional de libertad en sus variadas manifestaciones.

Cultivo en grande.

Ante todo describiremos el cultivo en grande, haciendo presente que no es, propiamente hablando, el que verifi-

can la mayor parte de nuestras acumuladas propiedades territoriales, en las que la calificacion de grande se aplica á la superficie, siendo el cultivo en este caso el *extensivo* por oposicion al *intensivo* que hace uso de poderosos medios de accion, recurriendo al capital, con cuyo auxilio logra ciencia, mano de obra, máquinas y abonos. Hacemos desde luego esta distincion porque en nuestro país el cultivo en grande intensivo es desconocido y sólo existe por excepcion.

Examinando, en efecto, la constitucion de la propiedad en nuestra patria, desde luégo veremos que nuestros principales terratenientes arriendan sus fincas, de cuyos dominios viven generalmente alejados, refugiándose comunmente en la córte, donde consumen sus rentas, en muchos casos anticipadamente. El sistema de cultivo de estas propiedades en manos de la nobleza antigua y de nuestros modernos hombres llamados de negocios, tanto en Andalucía como en Estremadura, focos, como lo hemos expuesto, de la más fuerte aglomeracion de la tierra, tiene por base el ganado en su primitivo período pastoril.

Los pastos de estos extensos centros de explotacion agrícola, en nada se asemejan á los suculentos herbajes que se cosechan en Inglaterra y en el norte de Francia; pues son naturales, sin ninguna especie de cultivo, no se riegan y su riqueza depende exclusivamente del estado de la atmósfera. El ganado que sustentan estos terrenos, se resiente por su bravura de la naturaleza de una vida sedentaria y al aire libre; así es que en estas fincas no se aprovechan los abonos reconcentradamente; se desconoce la produccion lactífera y dominan los toros sin provecho alguno para el progreso agrícola. Las ganaderías más renombradas que alimentan nuestra aficion nacional hácia un espectáculo poco culto, son precisamente signos seguros de la acumulacion de la propiedad inmueble en los puntos en que se hallan establecidas y tambien de su inferior grado comparativo de civilizacion. Díganlo si no algunas provincias andaluzas, las cercanías de Madrid, Salamanca, Avila, parte de Navarra, Ciudad-Real y otros puntos, miéntras que en el norte de España y en Cataluña se desconocen los toros

bravos y los circos destinados á las corridas de estos animales. Tampoco participan del carácter esencial del cultivo en grande las razas caballar y ovejuna, las explotaciones forestales y algunas ricas producciones especiales como las de la vid, olivo y naranjo, que absorben grandes extensiones de terrenos y cuya excelencia es más bien debida á la naturaleza que al capital ó al arte, según es fácil demostrarlo.

Principiemos por la cria caballar. A pesar de su tradicional renombre, preciso es confesar que nuestros caballos son sólo propios para silla, de difícil aclimatacion en la region septentrional y poco aptos para fuertes trabajos; así es que su uso es de lujo ó privativo del Gobierno en la remonta de la caballería del ejército. Sin esta intervencion, el interes particular llevaria á cabo cruzamientos y trasformaciones que nos libertarian del tributo pagado á otras naciones para el servicio de trasportes y de carruajes de lujo. Aun para el ganado mular recurrimos á Francia á pesar de la abundancia y de las condiciones del asno en Estremadura, y, como singularidad notable, puede referirse el hecho de que la labranza se ejecuta con yuntas de bueyes en los mismos centros productores de la raza caballar fundada en la base de una gran superficie de terreno inculto.

Si nos fijamos ahora en el ganado lanar, y prescindimos, como siempre, de honrosas excepciones, no nos debe extrañar su decaimiento, del que ya nos hemos ocupado, porque no se halla apegado á la tierra en nuestra patria, y es, en su mayor proporcion, trashumante, no siendo tampoco raro el arrendamiento de rebaños. Por esta razon los grandes propietarios territoriales sacan á pública licitacion el aprovechamiento de las dehesas naturales de sus vastas posesiones. Hé aquí otra industria, la pecuaria, separada de su elemento indispensable y que descansa, no en el cultivo, sino por el contrario, en la desnuda extension de la tierra.

Aun cuando la riqueza forestal requiere por su índole el auxilio del cultivo en grande y terrenos especiales, cuya explotacion se armoniza admirablemente con la produccion agrícola intensiva, obsérvanse en este ramo hechos muy

singulares propios de nuestra nacionalidad. Por un lado, la locomotora recorre provincias enteras sin que la fatigada vista del viajero, cansada de la árida monotonía del paisaje, descubra la menor vejetacion forestal en la que pueda refugiarse. Las Castillas, cuya riqueza agrícola sufre á menudo de la sequedad atmosférica, son precisamente las más desprovistas de arbolado y usan de la paja por combustible á pesar de sus antiguos bosques, puestos éstos en evidencia por los historiadores al describir las cacerías reales. Por otra parte, carecemos de explotaciones verdaderas de maderas, como lo comprueba la nomenclatura de nuestras importaciones, tanto por falta de vias de comunicacion, cuanto porque la riqueza forestal se halla en manos del Estado y de corporaciones municipales, abundando cortes y talas con otros abusos no ménos perjudiciales y sin ningun cuidado en la repoblacion. Finalmente, haremos notar que los bosques particulares, en la parte central y meridional de nuestra península, se hallan formados de las especies más comunes, tales como los pinos y encinas que se repueblan por sí mismos, sirviendo la bellota de las segundas para el sostenimiento de grandes piaras de cerdos. Todo lo hace la naturaleza, lo mismo que en los montes bajos y retamales entregados al carboneo.

Entre nuestros cultivos especiales, citaremos el de la vid por la inmensa extension de terreno que abarca su cultivo, muy particularmente en las comarcas donde la propiedad se halla acumulada en pocas manos, pues nuestra costa cantábrica se presta poco por la naturaleza de su suelo y por sus condiciones climatológicas á la produccion del vino. Descartando alguna especialidad como el renombrado Jerez, la mayor parte de nuestros caldos no pueden conservarse por hallarse entregada esta industria á meros arrendatarios, faltos éstos de estabilidad, de capital y de ciencia para confeccionar un buen líquido. En más de una ocasion ha sido menester arrojar á la calle una cosecha no vendida para almacenar el nuevo mosto, y no hace aun muchos años que las paredes de un cementerio se han amasado en un pueblo de Castilla con el jugo de la vid. La viña, que sólo en épocas determinadas requiere brazos, es una de las

plantas más propias, en su intensivo cultivo, para corregir nuestro desaprovechamiento del suelo, nuestro inactivo carácter y nuestro sediento temperamento; é inteligentemente dirigida esta industria agrícola con sus numerosas ramificaciones, pudiera proporcionarnos una gran base de exportacion, de la que nos dan ejemplo los catalanes con sus vinos y aguardientes, á pesar de la inferioridad de las condiciones atmosféricas y de otra especie con que luchan respecto á la produccion similar andaluza.

El olivo y el naranjo son propios de zonas privilegiadas, y si bien exigen en su primitiva plantacion algun desembolso cuyo resarcimiento es lento, en cambio, una vez alcanzado el período del rendimiento, las labores son escasas y no requieren gran mano de obra.

Podemos por lo tanto afirmar, en vista de las anteriores compendiosas consideraciones, que el cultivo en grande, técnicamente definido, no existe en España, donde es propiamente extensivo, sin que, en nuestras explotaciones rurales, figuren esos capitales circulantes, esas máquinas, esas industrias agregadas y esos procedimientos científicos que imperan en Inglaterra, Alemania y Francia, en cuyos países se ve el suelo directamente beneficiado por poderosos propietarios.

Definido el cultivo en grande, tócanos investigar las causas de su falta de aclimatacion en nuestra patria, y tambien, para ser fieles al programa oficial, correspóndenos luégo examinar las ventajas ó inconvenientes que ofreceria su planteamiento entre nosotros.

Causas de la falta de cultivo en grande, intensivo en España.

El cultivo intensivo en grande no es practicable en nuestro país por tres razones poderosas, que condensan en sí los principales obstáculos con que tropieza este método de labranza.

La primera estriba en la *inseguridad*. Miéntras el bandolerismo, efecto sin duda del clima y condiciones del suelo, pues es comun esta plaga á Italia y á Grecia, no sea estirpado en nuestras provincias orientales y del mediodía, es materialmente imposible que ningun propietario quiera exponer su vida y el fruto de su trabajo al capricho, venganza ó instintos sanguinarios de un salteador de campos.

Aun cuando la benemérita Guardia Civil ha mejorado notablemente el estado de seguridad en los caminos, su reducido número, sus muchas atenciones, algunas de éstas políticas, las fragosidades de nuestras sierras, la incomunicacion y separacion de nuestras poblaciones rurales, juntamente con costumbres inveteradas, se oponen á que desaparezca de raíz un mal agravado por nuestra carencia de policía y por nuestro ineficaz sistema represivo. El secuestro de personas y muchos crímenes disfrazados con el epíteto de políticos, son objeto, en nuestros dias, de indultos generales ó de rescates en los que interviene el Gobierno, siquiera sea indirectamente, en algunos casos.

La mayor parte de los puntos en los que la propiedad inmueble se halla acumulada en contadas personas, padecen tambien del socialismo, epidemia debida á la falta de instruccion y al malestar de las clases obreras agrícolas, cuyo estado asáz precario, efecto del cultivo extensivo dominante, sólo puede conllevarse merced al clima y á la frugalidad de la campesina gente. Este mal, que algunos atribuyen al liberalismo, es muy antigüo en nuestra zona meridional, como pudiéramos comprobar con repetidos ejemplos, habiendo siempre producido los más salvajes atentados contra los frutos de la tierra. El fanatismo religioso, cuyo orígen remonta á la dominacion goda, al trocar el arrianismo por el Cristianismo, da igualmente lugar, en su nefando consorcio con la idea absolutista, á una fratricida lucha, constantemente renovada en nuestras provincias forales, Vascongadas, Navarra, Cataluña, Aragon y Valencia, lucha en la que los intereses agrícolas sufren toda especie de bárbaros atropellos, para cuya santificacion se invoca el sagrado nombre de Dios. En medio de estos elementos permanentes de desórden, la industria de la tierra no puede prosperar. La *inseguridad* aleja del suelo á los propietarios cuyo ejemplo y prácticas servirian para ilustrar á las clases desheredadas de la fortuna á quienes aquel alejamiento priva por otra parte del consumo de capitales en el campo.

La razon segunda está basada en la carencia de esos mismos capitales á un interés conveniente, de los cuales han

menester por su índole las empresas del cultivo en grande. Los apuros financieros que diariamente experimenta el Estado y el desbarajuste de nuestra administracion, consecuencias de la infecunda y encarnizada guerra de nuestros partidos políticos para la posesion material del poder por los medios más violentos é inmorales, han acarreado en pos de sí una verdadera usura en los préstamos al Tesoro y un tipo de capitalizacion enorme en el valor de nuestra deuda nacional. Esta desastrosa concurrencia gubernamental desvía los capitales de la industria agrícola, cuyo progreso y mejora necesitan tiempo para desarrollarse. No es, pues, factible que predomine un cultivo fundado en gruesos desembolsos lentamente amortizables, cuando el erario público proporciona á los fondos disponibles una remuneracion que varía, segun circunstancias, de 11 á 20 por 100, en cortos plazos siempre susceptibles de renovacion á voluntad del prestamista. La creencia de corregir esta carestía de los capitales con el auxilio de leyes especiales, establecimiento de bancos hipotecarios ó de otras instituciones de crédito agrícola, constituye un error económico por cuanto que las relaciones entre el capital y el interés obedecen á reglas naturales y generales. En prueba de nuestro aserto, haremos presente que la deuda hipotecaria inmobiliaria española se calculaba el 1.° de Enero de 1872 en unos 10.000.000.000 de reales, cuyo 28 por 100 era exigible dentro del plazo de un año. Si añadimos ahora que el interés medio de estos débitos era de 16 por 100, habremos demostrado, no sólo el enlace íntimo de todas las cuestiones de crédito, sino que tambien la imposibilidad absoluta de practicar el cultivo en grande con esta carestía de capitales, que haria ruinosa una labranza fundada en la adquisicion de máquinas, ganados, abonos y otros requisitos inherentes á este sistema.

No bastarian, sin embargo, la seguridad y el capital para el cultivo de que nos ocupamos. Sin los conocimientos científicos necesarios, toda empresa agrícola es imposible en grande escala. La tercera razon que se opone en nuestro país al cultivo en grande, es la ignorancia completa en esta materia por parte de todas las clases sociales. Centra-

lizada aun la instruccion pública, á pesar del primer y significativo paso dado en la libertad de enseñanza, los programas oficiales rinden poco culto á los conocimientos agrícolas. Parece imposible que en un país eminentemente agricultor como el nuestro y en el que la robusta y sufrida poblacion del campo proporciona al Estado los más saneados tributos y sus más subordinados soldados, no se hallen en honor las ciencias agronómicas, cuyos rudimentos no forman siquiera parte de la instruccion primaria en las escuelas rurales. Los gobiernos centralizadores abarcan en sus atribuciones infinidad de ramos del saber humano, en los cuales nada entienden, porque no poseen la ciencia por el mero hecho de ser gobiernos, máxime en nuestra patria que confiere al favoritismo los empleos públicos. Este cúmulo de facultades es el que precisamente más contribuye á debilitar la accion esencial á todo Gobierno, la seguridad. El cultivo en grande no se fomenta, por otra parte, con animales reproductores de precio ni con máquinas inconsideradamente escogidas. Exhibiciones de esta naturaleza no constituyen en muchos casos más que objetos de arte agrícola, propios para un magnate ó dignos de un museo, é inconvenientes á menudo para el progreso que se funda exclusivamente en la produccion más económica. Un cultivo en grande cimentado en la belleza de los frutos carece de importancia sin el complemento obligado de un rendimiento remunerador. Este es el defecto de nuestras exposiciones agrícolas copiadas de nuestra nacion vecina, la Francia, pudiendo aseverarse que ninguna de nuestras granjas modelos se ha explotado ni se explota en medianas condiciones económicas. Debemos imitar en este punto á los sesudos y positivos alemanes tan dados á la química agrícola, cuya vulgarizacion es debida á las numerosas estaciones regionales establecidas en su suelo. Allí impera la ciencia, miéntras que entre nosotros reina el empirismo en medio de un exhuberante personal de ingenieros del Estado de toda especie.

Demostrada ya la imposibilidad por ahora del establecimiento del cultivo en grande en España, pasemos, no obstante, como lo hemos indicado, á tratar en general de sus

ventajas é inconvenientes, cual tema obligado y necesario para la decision final acerca de lo que más conviene á nuestro suelo respecto á la constitucion de la propiedad inmueble.

Del cultivo en grande en general.

Todo sistema humano tiene sus ventajas é inconvenientes, puesto que nada perfecto en absoluto existe en el mundo. Al emplear este lenguaje sentencioso en forma de exordio de cierta clase de consideraciones, no se crea, empero, que nuestro ánimo vacila y que tratamos de halagar los sentimientos de una y otra escuela agrícola. Nuestra misma insuficiencia es probablemente la causa más poderosa de una preferencia marcada hácia el cultivo en pequeño aplicado á nuestra patria, si bien las ventajas del cultivo en grande nos son notorias en ciertas condiciones y circunstancias, así como su armónica coexistencia con el pequeño. De todos modos, esta nuestra predileccion, apresurémonos á consignarlo, no admite otros medios de propagacion que los naturales debidos á la libertad propia de la iniciativa privada en su libre concurrencia. La agricultura no puede prosperar sino á beneficio de la rigorosa observancia de las leyes económicas que presiden á la tierra, al trabajo y al capital, segun los diferentes grados de civilizacion; así es que toda explotacion agrícola, bajo el punto de vista tecnológico, tiene forzosamente que equipararse á una fábrica de productos orgánicos alimentada por capitales y cuya trasformacion opera para acrecentar el caudal. En este terreno positivo, la produccion de grandes cosechas, los animales selectos y la mayor extension arable, son en sí verdaderas utopias. La economía política nos precisa á analizar científicamente los diferentes elementos que forman el precio del costo de los productos agrícolas. La teoría del máximum rendimiento en bruto no rije ya, cediendo el paso á otra más racional.

La agricultura en grande es propia de los países eminentemente industriales, en los que la mano de obra, siendo muy solicitada, no se presenta ni en número, ni en condiciones convenientes para las labores del campo; circunstancias que obligan á sustituir el trabajo manual por el de las máquinas, como acontece en parte de Inglaterra

y en la zona de Francia, lindante con Bélgica: ó bien este método es peculiar de regiones despobladas, faltas de braceros, ofreciéndonos un ejemplo de esta naturaleza la Australia, uno de los puntos del globo que mayor consumo proporcional hace de maquinaria agrícola.

La economía rural no se limita, por otra parte, á los negocios externos de una campesina explotacion y á una mera cuestion de mercados: se ocupa, como ciencia, de la buena y justa distribucion de las partes de un todo. Bajo este prisma es como se deben investigar las soluciones de los sistemas de cultivos, teniendo ademas en cuenta la precision de mejorar, no sólo la tierra por el hombre, sino que tambien el hombre por la tierra, á fin de evitar los excesos del industrialismo — perdónesenos este galicismo — así como los inconvenientes de la centralizacion y del despueble de los campos, concausas del socialismo, y objeto el último del programa oficial.

Ahora bien: en buena enseñanza ecléctica, con la idea dominante del lucro, examinemos la naturaleza de los tres elementos que constituyen toda produccion agrícola; la tierra, el capital y el trabajo. Estudiémoslos en la zona meridional de España, la más propicia para el cultivo en grande por su organizacion territorial.

Del capital nada diremos, porque ya nos hemos ocupado de esta materia anteriormente. La tierra en sí misma tiene en el sur de nuestra península poco valor por punto general, salvo en localidades especiales y determinadas. El trabajo, á su vez, retribuido parcialmente en especies, abunda extraordinariamente, en términos que Andalucía, en medio de inmensos terrenos incultos y del bajo precio corriente de la hectárea de tierra en muchos puntos, cuenta crecidos centros de poblacion compuestos en su mayoría de obreros agrícolas, á quienes la intermitencia de las labores del campo y los cultivos especiales sumen contínuamente en la más deplorable vagancia. Desde muy antigüo existe la costumbre de que los gobernadores civiles asignen, en épocas calamitosas, cierto número de operarios á cada finca ó propietario para que éste les dé trabajo caritativo. Este reparto comunista puede dar una idea

exacta de la exuberancia de brazos relativa en nuestro mediodía.

Expuestos los datos, el problema se halla resuelto de hecho. No es posible, ó al ménos no es conveniente, el gran cultivo en nuestra península con tanta más razon, cuanto que la tendencia de los mayores propietarios territoriales, en vez de suplir el vacío de la falta de capitales necesarios para el procedimiento intensivo por medio del tiempo, de los bosques, de las yerbas ó de otros recursos, se dirige, por el contrario, á destruir la riqueza forestal, preocupados de un mal entendido interés de actualidad, sin mira alguna para el porvenir y siempre á costa del arrendatario, cuyas contributivas incidencias recaen sobre la empobrecida tierra.

Con grandes extensiones de terreno mal cultivado y con dueños del suelo pobres ó negligentes, las mejoras agrícolas son imposibles. Muchas fincas de esta naturaleza vendidas en lotes á la pequeña propiedad, no tardarian en manos de ésta en duplicar de valor, con resultados asombrosos en el aumento, bienestar y moralidad de la poblacion rural. Si los grandes propietarios territoriales españoles imitasen siquiera la conducta de la aristocracia inglesa, en cuyo poder se halla monopolizada una tercera parte del suelo, viviendo parte del año en sus posesiones y construyendo esas viviendas llamadas *cottages* con su campo correspondiente, tan comunes en las Islas Británicas como sanas y cómodas para albergue de los obreros agrícolas, el problema social perderia entónces mucho de su cruda aspereza actual, porque nada se ha encontrado hasta el dia en el mundo con un carácter conservador más marcado para los trabajadores, que los lazos de interés comun ó mútuo en una explotacion cualquiera. En medio de los horrores y orgías de la *Commune* de París, la noble actitud de muchos obreros ligados á grandes empresas por una participacion de una ú otra forma, interesándoles en los beneficios y asegurándoles una vejez libre de la miseria por el ahorro y por el trabajo, demuestra evidentemente que la solucion de la cuestion social no puede encomendarse exclusivamente á la represion, ora sea autori-

taria, ora legislativa. Esta solucion ha de ser consecuencia de armonías económicas, que se abrirán camino en medio de las luchas propias de la humanidad, para el triunfo de toda idea verdadera.

Los Estados-Unidos de América septentrional nos presentan un ejemplo de constitucion de la propiedad inmueble, que ofrece más de una analogía con nuestro país, no debiendo pasar desapercibidos á nuestros ojos los resultados allí alcanzados. En aquel moderno y libre Estado, el Norte y el Sur se diferencian entre sí por circunstancias y condiciones múltiples de distinta índole. Refiriéndonos solamente á las que más directamente se rozan con nuestro tema, diremos que, en la parte meridional, las propiedades territoriales de inmensa extension se hallan reconcentradas en reducidas y privilegiadas personas, con cultivos especiales de un valor excepcional recabado del clima y naturaleza del suelo. La esclavitud era hasta hace pocos años el agente principal del trabajo en esta region. En el Norte, por el contrario, y muy particularmente en la zona occidental, el trabajo es libre y reducida la extension de la propiedad, por cuanto que los vastos territorios vírgenes cedidos á la emigracion europea se han adjudicado en lotes pequeños, de manera que cada familia labra por sí misma la concesion, fuera de todo intermediario industrial y sin ninguna intervencion gubernamental.

¿Cuáles han sido los resultados de estas diferencias constitutivas en la manera de sér de la propiedad norte-americana?

En el occidente y septentrion, la riqueza del suelo y de la poblacion aumentan en colosales proporciones, de dia en dia, dando nacimiento á ciudades importantísimas cuya vitalidad puede medirse por la prontitud con que renacen de sus cenizas en esos grandes incendios recientes descritos por la prensa periódica. La abundancia de los productos de la tierra ha creado aquellas industrias y aquellos centros de poblacion, que admiramos, refluyendo, á su vez, en el bienestar y progreso de la campesina gente. Todo se enlaza en la tierra y así como las industrias necesitan para su desarrollo de la produccion y del consumo de los

que explotan el suelo, de la misma manera los agricultores recurren á la industria y al comercio para sus necesidades. Ante tan risueño cuadro, que la guerra civil separatista ha agrandado, poniendo de manifiesto recursos fabulosos de toda especie al par que una maravillosa facilidad en ir enjugando la deuda nacional; el aspecto de la region, donde reinaban la esclavitud y los grandes bienes inmuebles, contrasta singular y relativamente por su decaimiento, despoblacion y marasmo industrial.

Completaremos la enseñanza que nos ofrece este paralelo poniendo de relieve que, en aquel país clásico de la libertad, el socialismo cuenta pocos adeptos y no inspira serios temores; tan cierto es que esa plaga social sólo puede crecer en las naciones centralizadas, á beneficio de la tiranía gubernamental, su instrumento indispensable y hácia el cual dirigen los comunistas sus concupiscentes miradas, movidos por el ejemplo de otras clases superiores, miéntras que, en el imperio de la verdadera libertad, y no nos referimos sólo á la política, de no gran valor en sí misma sin sus lógicas consecuencias, la accion del poder, reducida á su natural mision, deja de sér el punto de mira de bastardas ambiciones.

No daremos fin á estas consideraciones sobre el cultivo en grande sin decir algunas palabras sobre la maquinaria agrícola, tan ensalzada por la novedad y realmente de gran utilidad en muchos casos. Nuestro objeto tiende á destruir un concepto equivocado, en el que incurren la mayor parte de los partidarios de este sistema de labranza al suponer que el progreso mecánico puede sustituir con ventaja la mano de obra del bracero del campo. Concedamos por un momento que Andalucía entera, abstraccion hecha de toda especie de consideraciones, pudiera ser explotada agrícolamente por máquinas que ejecutáran las labores y faenas del campo en las condiciones económicas más ventajosas. Preguntaremos por nuestra parte: en un desierto de esta naturaleza, ¿quiénes serian los consumidores? ¿Qué precios alcanzarian los productos de la tierra?

No olvidemos que toda familia agrícola alcanza, en una corta extension de terreno asequible á sus brazos, un pro-

ducto dividido en tres partes: la una necesaria para su sustento de una manera nada azarosa y que imprime al labrador un sello marcado, que se conserva en el organismo social; la segunda con la cual paga al propietario por el usufructo de la tierra una remuneracion superior á la que aquél alcanzaria labrándola administrativamente; y una tercera, de mayor ó menor consideracion, de un valor más ó ménos elevado, que se traduce en ahorro ó en consumo, conductos ambos que fecundizan la riqueza pública en todas sus manifestaciones. La eleccion no puede ser dudosa para nosotros en la cuestion de cultivos y la justificaremos en mayor escala al tratar del pequeño.

Del cultivo medio.

Aun cuando el cultivo medio no forma parte de nuestro estudio, hemos creido conveniente, para evitar una brusca transicion del grande al pequeño, dedicar algunas frases á la propiedad inmueble media, que no es más que el trabajo de descomposicion de la grande ó el de composicion de las diminutas divisiones del suelo. Bajo este punto de vista, el de la agregacion ó desagregacion de la propiedad, no deja de ser interesante el exámen del cultivo medio para divisar atentamente la tendencia trasformativa de la constitucion de la tierra, determinando la direccion de la corriente y sus causas productoras. Desgraciadamente, los datos estadísticos en esta materia son escasos en nuestro país, que carece de catastro en la científica acepcion de esta palabra. La influencia de la desamortizacion civil y eclesiástica y los efectos de la desvinculacion de mayorazgos, medidas nacidas de nuestra vida constitucional, son tan sensibles y patentes, que felizmente suplen al silencio estadístico, comprobándonos la progresiva y notable divisibilidad de nuestro suelo en el actual momento histórico. Nos concretaremos, por lo mismo, á manifestar que en nuestra península se hallan repartidos sobre millon y medio de terratenientes; cifra que si bien no es muy abultada por abarcar los bienes urbanos, representa, sin embargo, un aumento considerable entre los propietarios del suelo desde principios de este siglo, evidenciando una ingénita propension á la democrática division de la propiedad, por más que este primer trabajo de trasformacion sea

el más penoso, como que lucha contra grandes aglomeraciones de difícil adquisicion. Aun en medio de estos obstáculos, sin otra causa que la prodigalidad alimentada por el ocio, patrimonios nobiliarios de mucha consideracion han sido hipotecados y vendidos en detall en estos últimos tiempos. Al aplaudir, en general, la movilizacion de la propiedad como un elemento de prosperidad para la riqueza pública, el espíritu de recta justicia nos impulsa á extender este aplauso á la facilidad y multiplicidad de ventas pequeñas, porque no queremos el monopolio en los fuertes terratenientes, pero tampoco en la clase media ni en las más bajas esferas sociales. La tierra debe ser asequible á todas las posiciones; pero si alguna es digna de cierta predileccion, siquiera sea platónica, lo es, á no dudar, la del propietario labrador que por sí mismo beneficia sus bienes, y no los posee y usufructúa como una industria cualquiera, sea grande, mediano ó pequeño este labrador. Para que se patentice bien á las claras la influencia del ejemplo, réstanos manifestar que la clase media, imitadora de la grandeza territorial, no labra por lo comun directamente sus propiedades, produciendo este estado de cosas la industria de la empleomanía oficial con deplorables consecuencias económicas para el país.

La preferencia que damos á la explotacion directa del suelo por el propietario, concuerda con nuestra predileccion por el cultivo en pequeño. En su lugar correspondiente, compendiaremos nuestro ideal en esta materia, en perfecta armonía con la existencia de grandes y medianas propiedades y sin necesidad de tocar en lo más mínimo al sagrado derecho de los terratenientes. En este ideal se interesan igualmente todas las clases sociales, apoyándose unas en otras, para conciliar la mayor produccion de la tierra con el aumento de la riqueza, poblacion é ilustracion públicas.

Hora es ya de que tratemos del cultivo en pequeño, en cuyo capítulo reforzaremos nuestros razonamientos anteriores.

Del cultivo en pequeño.

Entiéndese por cultivo en pequeño, en su generalidad, aquel que se aplica á una reducida extension de terreno.

Este cultivo puede ser, á su vez, relativamente extensivo ó intensivo. Un ejemplo de esta última clase nos lo ofrecen las cercanías de muchos de nuestros centros de poblacion, en cuyos contornos se ejerce la horticultura. En reducidos emplazamientos, los trabajos hortícolas reclaman del labrador abundante mano de obra, reconcentrados abonos, el uso del riego y el empleo de otros medios para contrarestar las influencias atmosféricas. Una observacion importante nos parece digna de mencion en este punto, y es que, en la misma Andalucía, encuéntranse estas explotaciones perfectamente organizadas. Véase, pues, si el interés individual, en presencia de circunstancias favorables á que se prestan los arrabales de una gran ciudad por la division de la propiedad inmueble y por un seguro y retribuido consumo, sabe ó no vencer fácilmente las costumbres perezosas atribuidas al clima meridional. Expongamos ahora, despues de esta digresion, que así como no hemos asignado al cultivo en grande una extension determinada para incluirlo en esta denominacion, hallándose en nuestra patria cotos redondos de ocho á diez mil hectáreas de superficie, tampoco podemos precisar respecto al cultivo en pequeño cuál es la cabida que sirve para esta clasificacion por cuanto depende de circunstancias muy variadas. El adjetivo pequeño se aplica al cultivo que puede abarcar sin brazos agenos una sola familia agrícola. Dada esta definicion, se comprende que este espacio de tierra necesario sea muy distinto de una á otra localidad, segun la feracidad del suelo, condiciones climatológicas de mucho influjo en la especialidad de los frutos, distancias á los centros de consumo, sistemas de viabilidad y otra multitud de causas de naturaleza varia. Añadamos que este cultivo en pequeño se denomina más técnicamente así, cuando se ejecuta por la misma familia del propietario, circunstancia que no es comun ni aun en el norte de nuestra península, donde la propiedad se halla muy dividida, cual lo hemos expuesto. En las provincias Vascongadas, por ejemplo, existen muchos propietarios territoriales cuyas rentas les hacen figurar entre las clases medias; más, efecto del fraccionamiento del suelo, sus propiedades se hallan repartidas en

varios distritos, ó bien se ven separadas dentro de una misma jurisdiccion municipal, constituyendo por la fuerza de cosas verdaderos cultivos en pequeño. Vemos, por lo tanto, como en todas las cuestiones científicas, al descender al último análisis en nuestra manía materialista y escrutadora, que tropezamos con una dificultad invencible, el fluido vital de los fisiólogos, ó sea la revelacion de Dios, cuyas obras no son de nuestro dominio en su esencia. Esta deduccion, propia de los estudios agrícolas, que nos llevan por la práctica á la contemplacion de la grandiosa naturaleza, nos es sugerida por el espíritu invasor del cultivo en pequeño á costa del grande por una ley superior á los esfuerzos humanos en todo país cuya prosperidad se revela por un aumento de poblacion. Este incremento trae siempre consigo, sin otro auxilio que el del tiempo, el fraccionamiento del suelo, cuya dispersion hace imposible el cultivo medio; de modo que el pequeño se impone por su índole en beneficio y moralidad de las clases desheredadas de la fortuna, á quienes el Criador preserva de la miseria por un trabajo que no pueden acaparar los potentados de la tierra con sus capitales. Para comprobarlo, bástanos hacer presente que la naturaleza del terreno en todo el litoral cantábrico, efecto de la ramificacion pirenáica que corre paralela á la costa y á corta distancia de ésta, es esencialmente montuosa y rebelde á todo trabajo mecánico que no sea manual; y esto no sucede sólo en la region septentrional, porque el sistema hespérico con sus tres grupos y nueve cordilleras abraza gran parte de España. Además, es necesario considerar que el cultivo en pequeño, á pesar de sus imperfecciones, no teme ninguna competencia por la abundante mano de obra de que dispone. El pequeño propietario que quiera beneficiar directamente un bien inmueble rural por medio de jornaleros, se arruina irremisiblemente, no cubriendo los productos del suelo conseguidos de este modo el precio de las labores campesinas. La razon es muy obvia: el labrador encuentra en su familia, desde la más tierna infancia, auxiliares activos é interesados en el buen éxito de las faenas agrícolas que se aplican á todas las aptitudes, y se aprovecha de estos ele-

mentos, que le proporciona su prole, para ganar algunos jornales ó bien para ejercer alguna industria de esas que tan ligadas se hallan en la agricultura. El propietario, por el contrario, tiene que valerse de manos mercenarias para los más nimios detalles; y como paga en metálico sin utilizar directamente el producto de las cosechas, las oscilaciones de precio en el mercado acarrean sobre sú explotacion las más sensibles consecuencias. Repetidos son los casos que pudiéramos citar de terratenientes llevados por su amor á la ciencia ó por un interés mal entendido á practicar en pequeñas propiedades ciertas clases de cultivo ó llamadas mejoras; y todos se han visto obligados á abandonar sus ensayos al cabo de experiencias más ó ménos prolongadas, ó cansados de un recreo harto caro y de ningun provecho para los arrendatarios. Esta es una verdad que se halla en la conciencia de todo aquel que se ha criado en el campo.

Sentados estos preliminares, fácil nos será demostrar que el cultivo en pequeño es el más propicio para el aumento de la riqueza y de la poblacion en nuestro país. En cuanto al primer punto, ó sea el de la riqueza, presentada la cuestion en términos generales, podemos observar que la provincia de Pontevedra mantiene próximamente un habitante por cada hectárea de terreno, miéntras que Málaga, la más poblada de las andaluzas, tiene un tercio ménos de poblacion específica, á pesar de las cien mil almas que en su seno encierra próximamente la capital. Esta comparacion en globo, prescindiendo del conjunto del norte y del sur de España, que haria resaltar con mayor fuerza aquella diferencia, se percibe aun más á medida que se desciende por grados hasta la unidad de la familia agrícola.

Si contemplamos á esta familia, compuesta en el norte de nuestra península de seis indivíduos y consideramos que una y media hectáreas de terreno labrantío sirven, por término medio, de base á su existencia, deduciremos que la densidad de poblacion agrícola es mucho más elevada de la que aparece en los datos estadísticos, atendiendo no sólo al espacio que ocupan las construcciones, rios, cami-

nos, servidumbres y otros accesorios, si que tambien á las muchas partes del suelo desnudas de toda vegetacion. Tengamos por último en cuenta la extension requerida por bien entendidos montazgos, conservados como un medio de explotacion del suelo más productivo en ciertas condiciones, y unidos perfectamente cual poderosos auxiliares, al sistema de labranza adoptado por el cultivo en pequeño.

Fijándonos en Vizcaya, una de las provincias más orientales del litoral cantábrico y de accidentado terreno, con estrechos valles muy inferiores á los gallegos, la propiedad llamada caserío, labrada por una familia, puede computarse en unas tres hectáreas con la parte de monte correspondiente. No nos descartaremos mucho de un justo promedio al regular en 100 pesetas el importe anual de un inquilinato de esta naturaleza, completamente libre de todo gravámen para el propietario. Vizcaya abraza unas 220.000 hectáreas de extension superficial y 20.000 familias agrícolas. Puede, pues, inferirse que las tierras cultivadas abarcan sólo 60.000 hectáreas, contándose en cambio 160.000 de montes, poblados y despoblados segun sus condiciones; porque en aquel señorío la menor partícula de tierra apta para la produccion, es aprovechada por la suma industria de sus naturales.

Tenemos ahora á la provincia de Cáceres por punto de aplicacion de las proporciones anteriores. En atencion á sus 2.075.450 hectáreas de superficie territorial, un cálculo de similitud arrojaria 566.000 de estas unidades, laborables en su suelo y una poblacion rural de 3.396.000 habitantes, siendo así que no llega á 300.000 el conjunto de almas de todas clases. La renta líquida de la propiedad del campo, al tipo de Vizcaya, montaria á 75.466.664 reales vellon anuales, con inclusion de montazgos, límite muy distante de las valoraciones reales y oficiales. El contraste no puede ser más verídico ni de mayor bulto en favor del cultivo en pequeño.

Analicemos, empero, para exceso de comprobacion, el precio y rendimiento de las tierras en una y otra zona, norte y sur, en condiciones normales y similares. Una hec-

tárea de vega en la mencionada provincia de Vizcaya, págase corrientemente unas 4.000 pesetas, pudiéndose graduar su renta en metálico en 120 pesetas al año; de modo que el tipo de capitalizacion es de un 3 por 100 para estos buenos terrenos, sin que rebase de 4 $^1/_2$ por 100 en las propiedades rurales cultivables más inferiores. El suelo tiene en Guipúzcoa precios aun más subidos y en toda la costa cantábrica el valor de los bienes inmuebles goza, en general, de una estimacion elevada en medio del crecido interés corriente de la nacion, porque el cultivo en pequeño, propio de una densa poblacion, mantiene la industria agrícola libre de las perturbaciones económicas, como una necesidad social.

Aplicando estas cifras, no ya á la zona del sur, sino á España entera, á las 8.141.168 hectáreas de cultivo que la administracion pública registraba en 1857, nos encontraríamos con una renta líquida territorial de 976.940.160 pesetas á razon de 120 la hectárea, siendo así que el producto bruto es de sólo 973.076.275 pesetas. La diferencia no deja de ser enorme para quien conoce lo que son las labores del campo y los tributos, partidas que deben rebajarse de la segunda cifra para compararla equitativamente con la primera.

La razon de este desnivel se comprende; y para hacerlo sensible, principiaremos por examinar lo que son en sí las tierras á granos, tan comunes en ambas Castillas, Aragon y Estremadura, como una transicion hácia los cultivos especiales ó propiedades extensivas.

La hectárea de tierra, contando con los descansos indispensables por la falta de abonos, rinde en España, por término medio, seis hectólitros de trigo, el grano más estimado. Una familia agrícola atenida á esta produccion, exige para su propio sustento y perentorias necesidades de que no puede prescindir, un rendimiento mínimo en bruto de cien hectólitros de dicha semilla correspondientes á cerca de 17 hectáreas, que bien pueden computarse en 20, si se tienen en cuenta los emplazamientos de la choza, era, cobertizo para ganado y algun pequeño campo destinado á hortalizas ó á otra labranza accesoria. Vemos, por consi-

guiente, que las tres hectáreas, entre terreno laborable y monte, que sostienen con holgura á una familia en la region septentrional, ascienden á veinte en las Castillas con condiciones verdaderamente lamentables para esa misma unidad agrícola. Es, pues, lógico que Pontevedra tenga una poblacion seis veces más densa que Badajoz, Huesca, Teruel, Guadalajara, Soria, Cáceres, Albacete, Cuenca y Ciudad-Real, en el conjunto de estas provincias; y si esta proporcion no se extiende á otras partes de la misma zona granífera, la causa estriba en que el terreno del norte no permite el cultivo en muchos puntos montañosos y pedregosos, miéntras que, en el país ó region de cereales, las extensas llanuras presentan pocos vacíos para la labranza. Hecho el cotejo en condiciones normales de similitud, nuestros datos pecarian más bien por parsimonia que por exceso. Fácil es comprenderlo, si se atiende á que un rendimiento en bruto de seis hectólitros de trigo por hectárea de tierra constituye un menguadísimo resultado, que se duplica en Francia y en Inglaterra en las peores condiciones, si bien es verdad que en estos países no huelga el campo, supliendo los abonos el jugo robado al suelo por la vegetacion, trabajo de reposicion que en España encomendamos á la atmósfera. Una fanega de sembradura, que es el espacio de tierra requerido para la siembra de una fanega de trigo, y de cuya proporcion ha tomado orígen la capacidad superficial llamada fanega de terreno, habidas en consideracion las equivalencias con la hectárea y hectólitro, nos manifiesta que los seis hectólitros por hectárea, fundamento de nuestro raciocinio, corresponden á un producto aproximado de 10 por 1 de la semilla sembrada, resultado tenido por muy satisfactorio en las explotaciones agrícolas castellanas y que, sin embargo, se obtiene en nuestro litoral del norte con cosechas alternadas. No es, pues, de extrañar que la propiedad inmueble de la region de los cereales, cuyos arrendamientos se pagan comunmente en granos, tenga por base de estimacion una renta y un valor en capital muy inferiores á los que hemos detallado para el litoral cantábrico y en la proporcion de 1 : 7 especificada entre Vizcaya y Cáceres, suavizándose esta proporcion hácia oc-

cidente segun circunstancias. No olvidemos que en los valles vizcainos la tierra se paga por hectárea 4.000 pesetas, cuya sétima parte, ó sean 571 pesetas, representa para la misma unidad superficial en Castilla, Aragon y Estremadura un precio difícil de alcanzar en la zona de cereales. Las comparaciones que pudiéramos establecer con las grandes posesiones del sur, darian todas una incontestable superioridad á la produccion del cultivo en pequeño. Aun á riesgo de hacer pesado este bosquejo, diremos que los llamados pastos naturales y dehesas, principal industria del cultivo en grande español, monopolizan la octava parte de nuestra extension territorial, desproporcion desconsoladora en extremo, si se considera sobre todo que no llegan á 3.000.000 de cabezas de ganado vacuno las existentes en la península, con la notable particularidad de que el más preciado contingente de esta riqueza pecuaria lo suministran las provincias gallegas y la de Oviedo. Para un cultivo floreciente, se reputa indispensable una cabeza de ganado mayor por hectárea superficial, proporcion conseguida en muchas localidades de la costa norte sin inmensos eriales que se dedican en Andalucía exclusivamente á la cria de animales. La industria pecuaria meridional no admite durante todo el año esa proporcion, y entre el ganado cuéntase mucho rústico, impropio de la agricultura; así es que el precio y rendimiento de una hectárea de tierra descienden de los límites asignados en la region de granos en las extensas propiedades dedicadas al pastoreo, y sólo adquieren importancia en los cultivos especiales ó en las vegas de regadío, cuya mejora en Granada, Murcia y Valencia data de la dominacion árabe, acumulándose por efecto de ese mismo antiguo cultivo en pequeño sarraceno en esas feraces huertas una densísima poblacion, que contrasta notablemente con los desiertos inmediatos del resto de la region.

Finalmente, cual muestra de cultivo especial, citaremos el del olivo, que ocupa 800.000 hectáreas de nuestro suelo patrio, y rinde anualmente en bruto sobre 1.000.000 de hectólitros de aceite, valorados éstos en 93.000.000 largos de pesetas por la Administracion de Hacienda pública.

El resultado consignado corresponde á unas 117 pesetas por hectárea de tierra, y nos demuestra elocuentemente, por mucha que sea la condescendencia ó ignorancia de los agentes del fisco y por grandes que se consideren las ocultaciones de los propietarios, que, habidos en cuenta los gastos de labores campesinas y el de la extraccion del jugo de la aceituna, esa tan decantada riqueza de la campiña, es propia de la extension. Reducida esta produccion á límites similares á los del cultivo en pequeño en el Norte, no se consiguen en aquel privilegiado suelo, por igual medida agraria, los valores en renta y en venta que procuran los montuosos y ásperos terrenos del Septentrion. El valor del hombre, aparte otras circunstancias, tiene una importancia cardinal en el resultado del trabajo, tanto en la industria agrícola como en las restantes, siendo esta consideracion de mucho peso en España, en la que sus diferentes dominaciones, ya descritas, han dejado impresas las huellas de castas distintas, entre las cuales sobresalen en la faja Norte los caractéres del vasco y del godo, independientes y afectos á las labores del campo. Ultimaremos nuestra demostracion sobre la mayor riqueza que á nuestra patria proporcionaria el cultivo en pequeño, haciendo notar una coincidencia confirmatoria de nuestros datos numéricos.

Fijándonos, por un lado, en los productos, bruto y líquido, por hectárea comparativa entre los olivares de Andalucía y vegas de Vizcaya; y recordando, por otra parte, el paralelo establecido entre toda la produccion española y el rendimiento de las tierras vizcainas, obsérvase una perfecta concordancia numérica que constituye la aludida coincidencia. De todo lo cual puede deducirse sin grande esfuerzo que, depurada debidamente la riqueza agrícola del Norte y del Sur en condiciones semejantes, abstraccion hecha de los inmuebles urbanos, nuestra racional preferencia nos ha conducido á escoger un cultivo cuyo predominio redundaria en beneficio de la riqueza y se traduciria en aumento de nuestra poblacion como indeclinable consecuencia.

Para comprobar este aumento probable de pobladores, recurriremos á la estadística de algunas naciones europeas.

Principiaremos por nuestra vecina Francia, observando que el número de propietarios territoriales es allí de unos 6.000.000, cuyas cinco sextas partes constituyen la pequeña propiedad con una extension de 18.000.000 de hectáreas y 5.500.000 cuotas de contribucion inferiores á cinco francos. El cupo medio de cada propietario labrador es sólo de 3,6 hectáreas. Atendiendo á la poblacion francesa, que es de unos 36.000.000 de almas, y á su superficie territorial, poco mayor que la nuestra, puede muy bien afirmarse el incremento enorme de que es susceptible nuestra riqueza pobladora por medio del cultivo en pequeño.

En Dinamarca, cuyo tipo ofrecemos por practicarse en el país un sistema mixto de cultivo que participa del pastoril, forestal y de cereales, á pesar de su rigoroso clima, se contaba en 1824 un propietario por cada 25 habitantes, con una extension superficial media de cuarenta y cinco hectáreas para todo el reino. Desde esta época, el número de dominios poseidos por los aldeanos y obreros rurales ha ido aumentando en términos que, desde 1835 á 1850, la progresion ha sido de 31 por 100 en las pequeñas posesiones conocidas bajo el nombre de *huus*, miéntras que los bienes de 50 á 100 hectáreas disminuian en un 21 por 100. La exportacion danesa que alimenta á una parte de Inglaterra, aumentaba durante el período citado en más de 1.000.000 de hectólitros de granos y de harinas con incremento de la poblacion.

Descendamos ahora al norte de Italia, á los antiguos reinos de Piamonte y Lombardo-Véneto, y, consultando estadísticas, veremos que esas regiones tan renombradas por su agricultura no presentan siquiera, en su conjunto, diez hectáreas de cabida media por cada propiedad territorial. En Nápoles y Sicilia, cuya similitud con Andalucía es no pequeña, el término medio de la extension superficial por propietario pasa de 1.700 hectáreas. En la antigua diminuta monarquía sarda, cuéntase un propietario por cada seis habitantes, miéntras que esta proporcion se halla en razon de 1 á 1.100 en el reino que fué de Nápoles. Tan monstruosa desproporcion, muy parecida á la de nuestro país, explica la superioridad de la raza piamontesa, conquistado-

ra de la unidad italiana. Los sardos duplican su poblacion en cuarenta y cuatro años; los napolitanos necesitan tres cuartos de siglo para conseguir este mismo resultado.

No nos despediremos de estas comparaciones sin hacer presente que, en las prósperas Bélgica y Holanda, la décima parte de la poblacion es propietaria, siendo el aumento de habitantes de los más rápidos de Europa; y aunque el ejemplo no aparezca conducente á nuestro fin, no prescindiremos de Inglaterra, cuyo estado de riqueza contrasta con la constitucion territorial de su suelo, habiendo ya puesto en evidencia, al hablar de los *cottages*, la conducta seguida por la aristocracia de aquella nacion, muy distante de la de nuestra nobleza. La gran propiedad territorial inglesa posee 10.000.000 de hectáreas repartidas entre unos 2.000 propietarios. El resto del suelo pertenece á los *gentrys* en una extension dupla de la de los poderosos terratenientes y con unas 120 hectáreas por término medio en cada explotacion agrícola. Los inconvenientes de esta reparticion inmueble se ven en gran parte orillados por el carácter eminentemente industrial y mercantil de Inglaterra, por su aislamiento insular y poderío marítimo, que la han preservado en su seno de guerras continentales, y tambien por consideraciones agrícolas; pues no debemos echar en olvido que figuran, como componentes del Reino-Unido, Irlanda y Escocia, pobres por su suelo, y en algunos de cuyos puntos no producen los arrendamientos más que 2 $1/2$ francos por hectárea. El tipo comun es de 60 francos en Inglaterra propiamente dicha, de 40 francos en Irlanda, por promedio de una hectárea de inquilinato, precios muy modestos, siendo aun más limitados los de Escocia. Cuando oigamos hablar de rendimientos de 24 hectólitros de trigo por hectárea, guardémonos, por consiguiente, de tomarlos por términos medios. Estas cifras representan resultados excepcionales en puntos determinados. Escocia é Irlanda, de un carácter más agrícola que Inglaterra, aumentan con mayor rapidez en poblacion que la última region. ¡Tal es la energía del predomino agrícola sobre el aumento de poblacion!

Explicadas las tres clases de cultivos, el grande, el me-

dio y el pequeño, y demostrada la superioridad de este último en nuestra patria respecto al aumento de riqueza y de poblacion que su propagacion proporcionaria, completaremos este estudio, indicando las razones generales que han de operar naturalmente la trasformacion de la acumulada propiedad con provecho de la misma y sin otro esfuerzo coercitivo que su propio interés. Para llenar este objetivo, del mismo modo que en nuestro exordio hemos apuntado las diferentes dominaciones y distintas legislaciones de nuestro país para marcar en cada época la manera de sér de la propiedad inmueble, veamos en este momento, procediendo análogamente, las variadas fases de la explotacion agrícola desde los tiempos primitivos hasta nuestros dias, bajo el punto de vista del valor del hombre, que es el todo en agricultura.

A los pobladores de la tierra sustentados por las producciones naturales del suelo en el período salvaje y pastoril nómada cuya vida requeria espacios considerables, é imposibilitados por esta circunstancia de fomentar numerosas familias, gran comercio, crecida industria y ciudades populosas, vinieron á sustituir los verdaderos agricultores, consiguiendo de una superficie fija y limitada de terreno un alimento fácil, seguro y abundante. Al lado de una familia, pudo por consiguiente, establecerse otra, despues una tercera, y así sucesivamente reunidas por cientos y miles se han creado las grandes sociedades; de manera que la agricultura es á un tiempo la madre y nodriza de dichas asociaciones humanas, que sólo ella ha podido producir y mantener.

Desde el momento en que se reconoció que una sola familia agrícola conseguia, por empleo directo de sus fuerzas en un espacio muy limitado, el alimento necesario á dos ó tres familias, algunas de éstas abandonaron los trabajos de la tierra y entregáronse á los oficios, artes, industria, comercio y ciencias, agrupándose en centros más ó ménos considerables que han servido de bases á las aldeas, villas y ciudades; mas viviendo siempre de los productos del campo, con los cuales cambiaban directamente, ó por el intermedio del comercio, sus propios artefactos, sus industrias ó ciencias.

Este estado de cosas supone un equilibrio entre la produccion del suelo y el número de familias dedicadas á las artes, industrias y ciencias, que viven del sobrante de la clase agrícola. Este equilibrio se rompe muy á menudo por falta de proporcion, nacida de causas múltiples de una difícil prevision, produciendo, en unos casos, excesiva emigracion de la gente del campo, la subsiguiente menor produccion y el encarecimiento inevitable de los frutos de la tierra, que hace, por su parte, bajar los productos urbanos é industriales. A su vez, efecto de la accion y reaccion de todo fenómeno terrestre, la agricultura, estimulada por ese mayor valor de sus producciones, que la es propicio, redobla de actividad hasta un extremo de abundancia que acarrea el menor precio de sus frutos y origina un malestar agravado por la intemperancia de intermediarios y por las adulteraciones que habian sido promovidas en la época de elevacion en los tipos de los artículos alimenticios, porque la falsificacion química es compañera inseparable de la carestía.

El efecto contrario, el ínfimo precio de las producciones del suelo, se observa naturalmente en todas aquellas regiones en las que la agricultura dispone de excesiva mano de obra en contraposicion á una reducida poblacion industrial. Estos desniveles originan las exigencias de los salarios en sus diferencias entre el campo y la ciudad, y explican la vida barata en Galicia y Asturias sin grandes centros de poblacion, del mismo modo que evidencian la carestía de Andalucía, en cuyas provincias abundan las grandes villas y ciudades.

La insuficiencia de hombres, como lo hemos dicho, no se remedia en agricultura con la introduccion de máquinas, por cuanto que no alteran éstas en lo más mínimo la relacion necesaria entre productores y consumidores, industriales y rurales. Repetiremos que cuanto ménos poblados se hallen los campos, menor será el consumo que pidan á villas y ciudades; miéntras que un exceso de familias dedicadas al cultivo de la tierra ocasiona la abundancia y baratura de los víveres, y refluye en la prosperidad y riqueza de las industrias urbanas. Todas nuestras manu-

facturas radican en el norte y nordeste de la península, al par que nuestra escasez de poblacion en los campos del sur sólo dá asiento á grandes aglomeraciones de elementos urbanos, convertidos por la miseria en inconscientes instrumentos de una demagogia desenfrenada.

Todo el problema social se condensa, por consiguiente, en la averiguacion de si la abundancia de los productos del suelo, causa determinante de la prosperidad de las villas y de la industria, puede acarrear la ruina de un excesivo número de agricultores. Presentada la cuestion en términos tan explícitos, desde luégo resaltan á primera vista la importancia del valor del hombre y la necesidad diferencial por nosotros establecida entre el propietario labrador y el industrial agrícola.

Siempre que el hombre haga cultivar la tierra mediante un salario, y ésta es la industria del campo, los resultados han de ser fatales. El agricultor verdadero, aquel que sabe utilizar su propiedad para la existencia de su familia, nada tiene que temer, por el contrario, de la abundancia de los frutos, y ménos aun de la carestía de la mano de obra, por la sencilla razon de que no vende más que lo supérfluo; y de este modo, al revés del industrial, alcanzará precios tanto más elevados cuanto más subidos se coticen los jornales en las villas. El agricultor industrial es el que realmente está sujeto á la alza y baja del precio en la mano de obra y á la competencia de los productos similares cuya baratura le arruina. No es, pues, de extrañar que la mayor parte de nuestros grandes propietarios, á falta de los antiguos privilegios, impropios de nuestra civilizacion, sean decididos proteccionistas, aspirantes al monopolio comercial, miéntras que el cultivo en pequeño se halla desinteresado en la cuestion. La riqueza social reside en la familia agrícola, y una nacion será tanto más rica, próspera y poderosa cuanto mayor sea el número de estas familias que encierre en su seno.

Hé aquí explicado el por qué de nuestra científica prediloccion hácia el cultivo en pequeño, que tiene en cuenta el valor del hombre en agricultura, estudio muy poco en boga, por más que todo el mundo comprenda que el hom-

bre libre produce dos ó tres veces el trabajo del esclavo ó del siervo, máxime en nuestra patria, en cuyas colonias se gradúa el precio de la propiedad por el número de negros adscriptos, cotizándose éstos á un tipo muy superior al de los animales; lo que comprueba la mayor utilidad de la inteligencia sobre la fuerza mecánica.

Plinio acusaba á las grandes propiedades de ser el orígen de la impotencia agrícola del suelo itálico. El famoso *agro romano*, que alimentó durante siglos por el trabajo libre, en el que florecieron algunos cónsules, la ciudad llamada *Eterna*, no es en el dia, en manos de media docena de príncipes, más que un vasto é insano desierto. Seis senadores romanos poseian la provincia africana entera.

Sin recurrir á tiempos tan remotos, Francia puede servirnos de modelo para precisar bien el progreso agrícola desde 1789, época de la revolucion social que echó por tierra los restos del feudalismo, que aun subsistian en aquel país. Durante los últimos años de la monarquía llamada de orígen divino, la poblacion de las villas y ciudades era de 8.000.000 de habitantes, y de 17.000.000 lá del campo, en total 25.000.000 de almas, de las que 316.000 pertenecian al clero y 150.000 á la nobleza, castas privilegiadas en aquel régimen político. La clase media no formaba más que la sexta parte de la nacion; cada noble tenia diez criados por término medio; el ejército constaba de 250.000 hombres; los empleados para cobrar impuestos sumaban 1.500.000 indivíduos, y la industria sólo ocupaba 2.000.000 escasos de personas. La contribucion territorial ascendia á 1.200.000.000 de francos, de los que 350.000.000 cobraba el clero por diezmos y otros conceptos, pasando 196.000.000 á manos de la nobleza por derechos señoriales. Este es el punto de partida de nuestras comparaciones.

En 1800, despues de once años de una revolucion que parecia haberlo subvertido todo por sus excesos, la clase agrícola propietaria excedia á la mitad de la poblacion total. De 1812 á 1813, el número de pequeños propietarios del suelo subió á 4.593.600, 1 sobre 7 habitantes. Las cuotas contributivas ascendian ya en 1826 á más de 10.000.000. En 1840, la pequeña propiedad representaba el 47 por 100

del suelo y la grande descendia á 4 por 100 del citado número de cuotas por contribucion territorial.

Los productos netos agrícolas, que en 1789 figuraban en 1.200.000.000, progresaban en 1813 en cerca de 500 millones de francos y alcanzaban en 1840 la cifra de 2.661 millones, representando 80 francos por habitante y 54 por hectárea, en vez de 45 y 20 que eran sus típos respectivos en 1789.

En resúmen, trasportándonos á nuestros dias, podemos decir que el número de propietarios del suelo ha sextuplicado en Francia y que la produccion agrícola ha quintuplicado bajo la influencia de la pequeña propiedad, cesando ademas esas frecuentes epidemias de hambre que se desarrollaban periódicamente, lo mismo que en nuestra patria, con la gran propiedad clerical y señorial. La poblacion ha recibido, por su parte, un aumento de 50 por 100 en los ochenta años que acabamos de bosquejar, á pesar de las mortíferas guerras del primero y segundo imperio.

Aunque nuestra España no ha seguido el movimiento parlamentario y desamortizador hasta medio siglo despues que su vecina nacion, y sea siempre víctima de la anarquía gubernamental, los resultados no han sido ménos rápidos en la prosperidad y crecimiento de sus habitantes, aun cuando la falta de catastro nos vede precisar resultados.

Podemos, sin embargo, afirmar que si contamos ménos frailes y ménos señores, en cambio la propiedad desamortizada ha traido consigo un aumento de poblacion que de 10.000.000 de habitantes se ha convertido en unos 16 en el espacio de tiempo que media entre 1803 y nuestros dias, habiendo triplicado las fuerzas agrícolas productoras de la nacion durante este intervalo de tiempo. El diezmo antiguo sobre los frutos de la tierra á favor del clero, constituia en el fondo y por la forma una contribucion mucho más gravosa que la que paga hoy la propiedad, lamentable en verdad bajo el punto de vista de su reparticion desigual y arbitraria por falta de datos científicos, más preferible al antiguo sistema cuya desaparicion lloran algunos escritores superficiales admiradores de un régimen insostenible ante la razon y verdadero cristianismo.

Faltaríamos á nuestros deberes de conciencia si no nos ocupáramos ántes de dar fin al estudio del cultivo en pequeño, de las objeciones que se formulan contra este método de explotacion de la tierra. Pueden éstas resumirse en la oposicion que aquel sistema presenta para la mejora del suelo por el capital y tambien para la mayor produccion de ciertos cultivos especiales con un fraccionamiento perjudicial para las labores del campo.

Prescindiendo de que tratar bajo el punto de vista exclusivo económico una cuestion que hace feliz é independiente al aldeano no es propio de un grave problema social; manifestaremos que la armonía más perfecta reina en esta materia entre la pequeña propiedad y la mayor produccion, y como lo hemos dicho, la enseñanza agrícola superior, con sus seductoras teorías, se estrella ante los resultados especulativos, por cuanto que se hace abstraccion del valor del hombre y precisamente increpa al cultivo en pequeño, lo que le hace superior, esto es, su mayor produccion. La venda ha caido de los ojos de la escuela agronómica, cuyo fin era el cultivo en grande por medio de animales selectos, instrumentos perfeccionados, cultivos profundos, cosechas alternadas, construcciones accesorias, empleo directo ó industrial de los frutos y otros recursos de prolija enumeracion. Una gran propiedad beneficiada directamente por su dueño en estas condiciones, jamas alcanzaria lo que puedan producir familias agrícolas repartidas en su suelo, sobre todo si el propietario se reserva una alta direccion, y cultivos asociados, fortaleciendo así los lazos de union entre el terrateniente y los arrendatarios, segun lo expondremos más adelante. Muchos son los desengañados en este punto y contados los que benefician directamente sus bienes bajo esta forma. Lo mismo en agricultura que en la vida humana, los unos nos apoyamos en los otros. De la misma manera que el desvalido há menester del amparo del fuerte, el pobre de la proteccion del rico, del mismo modo el potentado nada puede sin el auxilio del menestral, la produccion carece de fin sin el consumo, y las riquezas poco significan sin la satisfaccion que les proporcionan las ciencias, artes y oficios. Ese encadenamiento admirable es obra

de nuestro sapientísimo Criador y los esfuerzos humanos, no pueden impedirlo al pretender sustituir al hombre con un mero procedimiento mecánico. Por eso la verdad científica investigada por la inteligencia, nos demuestra á cada paso el consorcio inseparable de la moral con el progreso en todos los ramos del saber humano.

Pequeña propiedad no es, por otra parte, sinónimo de cultivo en pequeño, porque pueden reunirse por arrendamiento ó asociacion varias tierras colindantes, practicando en ellas el cultivo en grande.

Los riegos, máquinas, útiles, drenaje y otras mejoras, caben dentro del cultivo en pequeño por la asociacion y por la division del trabajo, que especifica cada ramo con notables ventajas. La fabricacion del azúcar de remolacha y la de espíritus alcohólicos no requiere que el propietario se convierta en industrial ni éste en agricultor. El fabricante compra á los labradores grandes ó pequeños las cosechas convenientes para su industria, y si el precio es remunerador, el cultivo especial no tarda en extenderse.

Del mismo modo, cuando es reconocida la conveniencia de una máquina para alguna faena agrícola, aunque su precio sea inaccesible á la fortuna de un pequeño propietario, el espíritu especulativo de nuestro siglo, basado en la libre concurrencia, hace que los constructores ú otros intermediarios arrienden artefactos en las épocas críticas, ofreciéndolos ellos mismos de puerta en puerta mediante determinadas condiciones.

El riego y drenaje, así como otros procedimientos que aumentan la produccion en circunstancias dadas, se consiguen por una retribucion ó cánon ventajoso al pequeño propietario y que compensa los riesgos é intereses de los capitales dedicados á estas industrias con independencia de toda labor de la tierra, cual lo palpamos en muchas empresas de regadío establecidas en nuestro suelo.

Un modelo de espíritu de asociacion, que suple con ventaja al cultivo en grande, nos lo ofrece Suiza, país de fraccionada propiedad y de abundante y escogido ganado vacuno, con los bien organizados establecimientos para el aprovechamiento de la industria de la leche, bajo un siste-

ma ingenioso de cooperacion entre los pequeños terratenientes.

En prueba de la facilidad de aclimatacion que encontraria el cultivo en pequeño en nuestro suelo, aun en la region de cereales, haremos presente que nueve hectáreas de terreno producen 120 hectólitros de trigo en Francia, por término medio, y un duplo en el norte de aquel país. Este grano representa 8.640 Rvn. al curso actual. No creemos difícil conseguir este resultado en nuestra patria con labores más profundas saturadas de abono, que sólo el cultivo en pequeño puede proporcionar. Citaremos por comprobante al departamento frances de Eure-et-Loire, en cuyo interior figura parte del país de la Beauce, renombrado por sus cereales, completamente llano, desprovisto de cursos de aguas y de bosques, desnudo de toda vegetacion despues de la recoleccion, con todo el aspecto de un desierto, de poblacion reconcentrada en lugares y sin explotaciones rurales intermedias. La semejanza con las Castillas no puede ser mayor. Pues bien; en esa Beauce que no cuenta una sola villa ó ciudad y en la que todos los habitantes están entregados exclusivamente á la agricultura, brillando los propietarios por su ausencia, los arrendatarios labradores disfrutan de un gran bienestar y de cierta riqueza relativa debida al fraccionamiento sucesivo de un gran número de propiedades, con un aumento en la fortuna general é individual puesto en evidencia por uno de los agrónomos más distinguidos del país. Las tierras de la Beauce producen en arrendamiento de 50 á 80 francos la hectárea, libres de impuestos para los dueños del suelo.

Las incomodidades de la extremada division de la propiedad para su debido aprovechamiento, no pueden invocarse en España, donde la gran acumulacion es, por el contrario, causa de que se recorran largas y penosas distancias para llegar á los centros del trabajo. Este alejamiento dá lugar á un sistema de comidas nada cómodo é higiénico y deja al labriego sin un abrigo inmediato para resguardarse de la inclemencia de las estaciones; así es que, en las regiones del centro y del sur, el asno es inseparable del labrador á quien sirve de cabalgadura para pasár á los campos.

En ese fraccionamiento del suelo de que nos ocupamos, es preciso no echar en olvido que el trabajo de descomposicion se halla contenido por el de agregacion. A una muerte que produce la division de un patrimonio, se deben oponer los enlaces que acumulan la tierra; y así como grandes aglomeraciones se disgregan, otras partes sueltas se reunen, muy particularmente cerca de los centros industriales, por cuanto que la mayor parte de los que deben la fortuna al comercio, á la banca y á negocios de una índole contingente, tienen, por lo general, una singular predileccion por los inmuebles rurales, en los que encuentran la tranquila seguridad y el libre recreo de que han carecido durante su azarosa existencia. Estas grandes propiedades tienen al ménos la ventaja de no fundarse en privilegios y, abolidos los mayorazgos que las perpetuaban, no alcanzan por lo comun á la tercera generacion. La division del suelo es una consecuencia de la riqueza y seria un absurdo querer remediarla legislativamente por algunos inconvenientes, como los presentan todas las obras humanas. Holanda, por ejemplo, en alguna de cuyas provincias revela la estadística 160 habitantes por kilómetro cuadrado, encierra en su interior los labradores más ricos de Europa, practicando un cultivo superior al inglés y operando sobre tierras de un valor de 5.000 francos por hectárea, precio que excluye la acumulacion de la propiedad. El departamento del Bajo-Rhin, recientemente anexionado á Prusia, uno de los más ricos, poblados é industriosos que formaban la Francia, no ofrece por término medio de cabida de las propiedades rurales de cultivo, apartando bosques y pastos, más que una superficie inferior á una hectárea.

Toda medida, no ya encaminada á impedir directamente el fraccionamiento del suelo, aun reducida á precaver por meras facilidades los inconvenientes de una extrema division, afectaria los sagrados derechos de la propiedad, harto combatidos por toda clase de enemigos. No seria seguramente esta la época oportuna para ensayos de esta naturaleza, cuando el brutal principio socialista se quiere valer del colectivismo para destruir el particularismo, signo caracterizado del valor de la propiedad inmueble.

Para encontrar antecedentes sobre restricciones legislativas en este punto, tenemos que recurrir á Alemania y á una época en la que predominaba el sistema de gobierno absoluto, no olvidando tampoco que este país es el que conserva mayores restos del antiguo feudalismo. Veamos, sin embargo, cuál es el espíritu de la legislacion en esta materia y para ello examinemos someramente la ley de la Hesse-Electoral, la más completa de las germánicas. En ella sólo se trata de los cambios de terreno, siendo preciso, para hacerlos obligatorios, la solicitud de los mismos propietarios de la localidad, mitad en número y mitad en importancia contributiva territorial, exceptuándose empero jardines, huertas, viñedos y arbolado. Para que el proyecto de cambios á que da lugar esta iniciativa peticionista sea ejecutivo, es necesario que sea aprobado por dos comisiones, con minuciosos detalles, ociosos de referir, sobre la manera de practicar multitud de operaciones encaminadas todas á contrarestar la parte arbitraria de la ley. A pesar de subvenciones y primas, el gasto de estos expedientes ha sido de unos 15 francos por hectárea. El resultado de más bulto se ha conseguido en Bleichrode (Sajonia) reduciéndose 5.793 partículas de tierra á 776. Excusamos añadir que esta legislacion no disminuye la pequeña propiedad, pues no tiene otro fin que el de su regularizacion.

Algo más racional seria en nuestro concepto la facilidad en el cambio de partículas de tierra si se fundase en la exencion de los derechos de toda especie que gravitan sobre las mutaciones de la propiedad inmueble, siendo proporcionalmente enormes en las de reducida superficie, cuyo valor sobrepujan en ocasiones. De todos modos, esta necesidad compensativa, perceptible quizá en algun concreto punto del norte de España, está muy léjos, por desgracia, de manifestarse en el resto del país. Por esta razon, dando punto á este epígrafe, pasaremos á reseñar el método más conveniente para la transicion del cultivo en grande al pequeño, dejando á la accion del tiempo y al de las leyes naturales el mayor ó menor fraccionamiento del suelo. La bondad del sistema estribará en la estrecha union del propietario y del colono, del capital y del trabajo, fun-

dada en un interés comun y en la verdadera ciencia económica.

Transicion del cultivo en grande al pequeño.

No existe lenguaje más elocuente que el de los hechos. Vamos, por consiguiente, validos de datos minuciosos y auténticos, á narrar sencillamente la trasformacion sufrida por un cultivo en grande en otro mixto en una de nuestras provincias del centro y en una propiedad adquirida mediante un préstamo no satisfecho á su tiempo ó vencimiento. Sacada la finca á venta pública y no presentándose comprador sino á un tipo muy inferior á la entidad de la hipoteca, el prestamista vióse obligado á convertirse en propietario, léjos de su centro de residencia y con ocupaciones y hábitos que le imposibilitaban explotar directamente su nueva posesion inmueble. En esta situacion, efecto de una sagacidad adquirida en los negocios, y prévio asesoramiento de una persona científica competente, comprendió el novel terrateniente la necesidad de un desembolso á fin de establecer un nuevo sistema de labranza que se adaptase á su posicion particular. Llevólo á cabo con inquebrantable fé coronada con el éxito más lisonjero. Ántes de dar á conocer resultados, describamos, como la lógica lo requiere, las condiciones esenciales de la finca.

Consta ésta de unas 1.200 hectáreas de cabida, distribuidas, al tiempo de la adquisicion, en 300 de pan llevar, como se dice vulgarmente, en 200 propias para el cultivo de la cebada, ambos lotes con descansos anuales; en 80 de viñedo y en 420 de llamados pastos, que mantenian un rebaño de 200 cabezas de ganado lanar con algunos otros animales de labranza; el todo, tierras y reses, en bastante mal estado.

Consistian las construcciones en un antiguo y vasto edificio, único de la posesion, con sus habitaciones correspondientes, capilla y un patio, en cuyos costados figuraban cuadras, lagar, paneras y viviendas para criados.

El precio de adquisicion de esta propiedad con su material de explotacion reducido á algunos vetustos arados, inclusos ganados y granos para la siembra, fué de 280.000 pesetas.

Fundada estaba la explotacion agrícola en un buen

rendimiento de trigo en esos años en que los labradores dicen que la cosecha pinta bien, con labores superficiales y abundante semilla. El nuevo dueño, testigo de la ruina de su antecesor, falto de prevision y entregado á intermediarios miéntras él comia anticipadamente en una gran poblacion sus problemáticas rentas, no quiso naturalmente seguir un sistema de cultivo tan contingente y opuesto á sus intereses. Preocupado exclusivamente de la idea de conseguir un rédito razonable de su forzosa inversion inmueble, resolvió dividir la hacienda en nueve lotes distribuidos entre otras tantas familias agrícolas cuidadosamente escogidas, á quienes instaló en ocho viviendas separadas, construidas con la mayor sencillez y economía, reservando parte del edificio primitivo para la novena, á quien revistió de una autoridad delegada para la vigilancia de los demas arrendatarios.

Hecha la oportuna distribucion de tierras, viñedos y ganados entre los nueve colonos, asignados pastos comunes, repartidas semillas, provistos todos de buenas yuntas y nuevos aperos con algunos otros accesorios, los gastos de primer establecimiento se cerraron en 340.000 pesetas.

Las bases de los contratos parciales con los arrendatarios, prescindiendo de cláusulas indispensables para resguardar anticipos y conservar los ganados, se fundaron en dos extremos esenciales: duracion anual del arriendo, el plazo que en definitiva liga más á propietario é inquilino, y reparto por iguales partes en los productos y contribuciones. Esta retribucion nos parece justificada é inteligentemente señalada, pues si bien el terrateniente entregaba á cada colono un valor de unas 37.000 pesetas, en cambio la inteligencia y brazos de una numerosa y robusta familia labriega representan un trabajo anual de unas 2.000 pesetas, y por consiguiente un capital igual al aportado por el dueño de la finca.

Con estos elementos y condiciones, sin ulteriores desembolsos, el primer quinquenio produjo al propietario, por término medio anual, una renta de 27.000 pesetas, despues de pagada la mitad de la contribucion territorial y sin contar el aumento de ganado, con la particularidad de que

el rendimiento ánuo ha venido siempre en progresivo auge, pasando de 2.500 el número de fanegas de trigo y de cebada que han correspondido en 1870 al arrendador, sin tener en cuenta su participacion en el vino, lana, corderos, patatas y otras producciones.

El aspecto de la finca, su seguridad, la mejora de las tierras, el bienestar de los arrendatarios, la lozanía del ganado ý el verdor de las huertecillas inmediatas á las viviendas, contrastan singularmente con las posesiones colindantes, en las que reinan la soledad y la pobreza.

No se ha estancado, empero, el progreso en los resultados detallados, pues el propietario, seguro ya de un interés remunerador, aficionado á la vida del campo en temporadas determinadas y sensible al fin benéfico y económico conseguidos, ha proseguido desarrollando su plan de explotacion rural, suministrando capital y conocimientos agronómicos para prudentes mejoras y asociando á sus arrendatarios por medio de la produccion, con marcado mayor valor del capital inmueble. Con arreglo á estas ideas fijas y preconcebidas, la campaña agrícola del año próximo pasado 1871 quedó trazada tal cual expondremos sucintamente.

Se dió principio á una red de comunicaciones interiores, afirmadas con cascajo y saneadas con zanjas laterales, á fin de facilitar los trasportes requeridos por las faenas del campo, concurriendo á esta obra los arrendatarios en la mitad del gasto por prestacion personal, cuya otra mitad la satisfizo el propietario de su peculio en jornales distribuidos entre los primeros. De este modo, la mejora de la finca, en lo que tocaba á su mayor valor, gravitaba sobre el terrateniente y los arrendatarios sufragaban á su vez una parte del gasto que refluia en beneficio de sus respectivas explotaciones. Estos hallaban ademas en sus trabajos una remunerada ocupacion en la época en que se hallan suspendidas las faenas de la tierra.

Los terrenos de pastos comunes á los nueve lotes, empezaron á trasformarse estableciendo el propietario por su cuenta tres grandes viveros cerrados con tapiales de tierra, de encinas, pinos y acacias, con una nueva rotura de diez hectáreas de viñedo.

Finalmente, el dueño de la posesion hizo construir un pozo con su correspondiente y perfeccionada noria en la porcion correspondiente á uno de los más activos inquilinos, á quien señaló el cultivo de la alfalfa en cinco hectáreas que resultaban de regadío, mediante un aumento fijo prudencial en metálico en su retribucion anual.

Omitimos otros detalles relativos á la buena conservacion y aseo de las viviendas, por más que tengan importancia en un país de higiene rural tan descuidada como el nuestro.

Estos trabajos obedecian á un plan científico basado en la buena viabilidad, riego, aprovechamiento progresivo de los terrenos comunes y cultivos paulatinamente más reconcentrados para poder aumentar sucesivamente el número de explotaciones parciales.

En la parte económica, el propietario-capitalista, descartando un interés razonable del costo de la hacienda, invertia inteligentemente el ahorro ó sobrante en la mejora de su dominio y recogia el fruto de su mayor valor con el auxilio de una produccion cada dia más considerable, á la que se veian asociados los arrendatarios por el trabajo.

El objetivo de este plan consistia en conseguir rentas á metálico de los nuevos colonos que fueren sustituyendo á los primitivos, escogiéndolos por medio de enlaces entre las familias del inmueble, cuyos intereses, confundidos con los del propietario, se respetaban de una manera tan moral.

Este cuadro práctico y positivo, superior á toda teoría, demuestra á lo vivo, en consonancia con la razon, cuán bien se armonizan en un fin comun especulativo y moral, la gran propiedad y el cultivo en pequeño, aportando el uno á la obra colectiva el capital y la inteligencia; el otro el trabajo de la familia agrícola sin competencia posible por su admirable organizacion.

Todo comentario es inútil ante resultados numéricos. No nos consideramos, sin embargo, dispensados de hacer presente que la mayor parte de las grandes propiedades españolas se arriendan en su conjunto, por ser imposible una division que no lleve consigo cierto desembolso. Nuestros terratenientes, en general, muy celosos en el cobro de sus rentas, cuyos plazos anticipan en ocasiones por medio de

onerosas negociaciones, resérvanse para los vencimientos el conocimiento personal de sus arrendatarios, si es que los ven, y muchos de ellos hasta desconocen sus propias posesiones. Los dueños actuales de la gran propiedad viven por lo comun en la córte, consumiendo sus rentas en la ociosidad y se hallan imposibilitados, por esta clase de vida, de constituir ahorro alguno, que es el gran resorte de la produccion.

Los propietarios medios son más bien pequeños rentistas vejetando en un reposo absoluto sin cultivar su espíritu ni industria alguna, y son por lo tanto una fuerza social completamente perdida. La propension natural á imitar á todo aquello que uno considera más elevado, es una de las causas determinantes de esta inactividad. Unos y otros, grandes y medios, arriendan la totalidad de sus fincas á personas desprovistas de responsabilidad científica y pecuniaria, prontas á abandonar sus contratos al primer año de mala cosecha y sin otra mira que lograr el mayor producto posible á costa de la fertilidad de unas tierras que benefician por corto tiempo. Efecto de este frecuente abandono y de la imposibilidad de encontrar nuevos arrendatarios, pudiéramos citar varias haciendas de Andalucía que han quedado más de un año sin cultivo alguno. En otros casos, los propietarios locales han emprendido la explotacion directa de sus bienes inmuebles, siempre onerosa, y más cuando se quiere hacer agricultura artística.

La falta de costumbres laboriosas, la ausencia del campo por parte de los propietarios, la extremada opulencia frente á frente de la excesiva pobreza, la ignorancia general, el poco desarrollo de las individualidades en un sistema político abrumador por su recargada centralizacion y otras causas no ménos ostensibles, producen un malestar revelado por la limitada duracion de la vida media en España. ¡Qué mucho que, en medio de estas condiciones, levanten sus cabezas los mónstruos del socialismo y del fanatismo religioso!

Para evitar estos males, es preciso que las clases elevadas se instruyan, se coloquen al frente del movimiento intelectual y lo guien por medio de la asociacion de todos los

intereses armónicos, apartando el concurso de los capitales y de la ilustracion á la solucion del problema social que se impone por su inmensa importancia. Bajo este prisma, la agricultura ofrece un vastísimo campo inexplotado, en el cual pueden hallar satisfaccion todos los elementos de la sociedad con incremento de la poblacion y riqueza públicas, sobre los sólidos cimientos de la sagrada propiedad individual, de la santidad de la familia y del respeto á Dios con libertad de conciencia.

El cultivo en pequeño es, á no dudar, el instrumento más adecuado para conseguir este fin altamente humanitario y civilizador, como lo prueba, por otra parte, nuestra zona norte, más morigerada y tranquila que la del sur, á pesar de un fervor religioso, muy loable en sí, pero extraviado por una ignorante, interesada y anti-apostólica predicacion clerical, por cuanto que la pura é inmaculada doctrina cristiana no reconoce la violencia para la conquista de prosélitos y nos manda vivir en sociedad civil aun con aquéllos que por malicia permanecieren en el error. Esta intransigencia, disculpable en un país donde la inquisicion ha dominado por tanto tiempo, es fácil de corregir con la verdadera instruccion y con una descentralizacion que aleje á los partidos del codiciado poder, para cuyo logro se trafica con la religion y con los más nobles sentimientos del hombre.

Ocupémonos, en consecuencia, de la manera de propagar en España el cultivo en pequeño, broquel poderoso contra nuestros extravíos sociales.

Medios de propagacion del cultivo en pequeño.

Ningun recurso coercitivo pedimos para este fin, como puede deducirse de nuestras ideas ya manifestadas. La accion directa del Gobierno en ésta como en otras materias, sólo serviria para crear un estado de cosas artificial. El cultivo en pequeño, si es bueno, ha de aclimatarse por su valor intrínseco, como corolario de la instruccion y de las leyes económicas. España, por fortuna y por efecto de sus seis regiones agrícolas, es un amplio laboratorio para la experimentacion de toda clase de sistemas: la variedad de sus producciones puede dar satisfaccion á todos los intereses, dejando á cargo de la más completa libertad la solu-

cion del problema de la acumulacion ó division del suelo. Un gran paso se ha dado en esta senda con la abolicion de los monopolios, tasas y privilegios decretada en nuestra actual era constitucional. No recaigamos en los mismos errores, siquiera sea en favor de nuestras aspiraciones, en atencion á que la fuerza y la injusticia no abonan ningun resultado, por santa que sea la intencion, ni se consolida obra alguna sobre bases tan deleznables. Lo que España necesita, por el contrario, es descentralizacion, en la buena significacion de la palabra, no en favor de las corporaciones populares, porque esto equivaldria sencillamente á dislocar el centro de accion con el inconveniente de las rencillas locales; pero sí en provecho de la autonomía individual, que es por donde se ejerce la actividad moral.

No se crea, empero, que esta manifestacion de doctrina excluya la intervencion del Estado, convirtiéndolo en una entidad indiferente; mas la queremos indirecta y adecuada á su mision en su íntima relacion con todos los intereses sociales. El Estado no tendria razon de sér si no poseyese ciertas funciones; y aun cuando las diferentes escuelas políticas discrepan sobre el número y naturaleza de estas funciones necesarias para constituir un organismo social perfecto, todos los publicistas y legisladores, así como los economistas, concuerdan en lo indispensable de encomendarle la represion y castigo de todo atentado que menoscabe la libertad individual y se dirija contra el fruto del trabajo, que es la ley de nuestra existencia. Estas atribuciones, llamadas funciones negativas, y resumidas en la palabra *seguridad*, tienen una importancia capital en el desarrollo de la riqueza pública; como que guardan una íntima conexion con nuestra legislacion penal, con nuestros procedimientos judiciales, con nuestro sistema penitenciario, con nuestra constitucion militar y con la naturaleza y cuantía de nuestros impuestos.

No pretendemos con este motivo entregarnos á un análisis del derecho público vigente, ni para ello somos competentes; mas la influencia de estas cuestiones sobre la explotacion de la tierra es de tal importancia, que nos vemos

precisados á exponer algunas consideraciones bajo el punto de vista agrícola, manifestando ante todo que la agricultura no puede vivir sino en medio de la paz y órden más completos, hijos de la libertad y del respeto á la ley. La conciencia de sus deberes en la campesina gente para la represion de los delincuentes y perturbadores del sosiego público, puede medirse por los inmensos sacrificios que en hombres y en dinero hacen al Estado, á quien suministran los más robustos soldados y los más saneados tributos, en cambio de una proteccion asaz contingente y azarosa, cuya exigüidad no nace seguramente de escrúpulos en no pedir á la colectividad más que lo meramente indispensable.

Sin desconocer un marcado progreso en algunos ramos de la administracion de justicia, y pagando la debida deuda de gratitud á los esfuerzos y sentimientos generosos que se han abierto camino en estos últimos tiempos en medio de obstáculos tradicionales incorregibles en un dia, es preciso, no obstante, confesar que la agricultura sufre en demasía de la estéril y violenta lucha á que normalmente se hallan entregados todos nuestros partidos políticos, disputándose el poder como instrumento de satisfaccion de ambiciones personales y convirtiendo para este fin la fuerza represiva pública en un elemento de anarquía social.

Por un lado, la gente del campo, cuya riqueza se funda en los brazos útiles, vé diariamente mermado el trabajo del cultivo por contingentes de soldados. La mortandad ocasionada por el plomo y por el clima, no ha sido escasa en África, en Santo Domingo y Cuba, perdiendo muchos de los sobrevivientes las costumbres laboriosas que reclaman las faenas de la tierra. Por otra parte, nuestras revueltas civiles dan lugar á que no puedan refrenarse cierta clase de delitos, cómodamente denominados políticos, porque los Gobiernos no tienen fuerza moral para ello, debiendo su triunfo á la violencia, que se hace sentir principalmente en el cultivo en pequeño y se traduce por inauditos atropellos, onerosas exacciones, alojamientos, bagajes y otras gabelas impropias de un país libre y civilizado. Finalmente, las cargas sociales acarreadas por esta situacion precaria de España, se señalan en la cifra del presupuesto de la

nacion por un aumento progresivo verdaderamente alarmante, con un séquito de clases pasivas y un estado mayor de ejército excesivamente oneroso, gravitando el principal peso sobre la contribucion territorial y sus incidencias.

Estos y otros males, que nuestro amor propio nacional nos veda exhibir, serian aun más soportables, á no existir en el fondo un principio irritante; pues miéntras los pacíficos labradores se desprenden de sus hijos para guarnecer villas y ciudades turbulentas y refugios de las ideas más anárquicas, estos centros de aglomeracion pobladora se ven poco ménos que libres de cargas similares, recurriendo á una legislacion injusta que consiente la exencion colectiva metálica en las quintas. Y no se nos arguya que de igual facultad gozan las aldeas, porque sabido es que carecen de fondos municipales. Ademas, el impuesto sobre consumos, imposible en las poblaciones rurales, aunque sólo sea bajo el aspecto topográfico, nervio principal de los ingresos en los grandes ayuntamientos, recae por incidencia tanto sobre el productor como sobre el consumidor, sin que padezca el intermediario comerciante, quien beneficia en muchas ocasiones, por el contrario, de todo cambio introducido en las tarifas ó derechos de puertas. Si las cuestiones económicas merecieran en nuestro país un estudio serio y no fueren nuestros legisladores hombres de partido ante todo, extraños en su mayoría y por sus condiciones á los intereses permanentes de la nacion, el principio del impuesto personal hubiera debido arraigarse en nuestra patria por la excelencia científica del pensamiento, cuyo planteamiento fracasó á impulsos de la vocinglería de las villas prepotentes por la crónica debilidad de nuestros Gobiernos.

Apresurémonos, en fe de nuestra imparcialidad, á añadir que pendientes se hallan de la sancion legislativa proyectos modificativos del sistema vigente de quintas. A juicio nuestro, y en la necesidad de no concretarnos á vagas declamaciones, diremos, sin inmiscuirnos en la organizacion del ejército, cuya necesidad reconocemos, que se prescinde en este particular de una idea moral de muy útil aplicacion para atajar nuestro bandolerismo político. Los con-

tigentes de los pueblos ó la permanencia de estos cupos en el ejército, dado caso que el servicio militar sea declarado personal, general y obligatorio, no deberian acomodarse en absoluto al número de mozos sorteables ó á un tiempo fijo é igual para todos, so pretexto de una unidad ó igualdad inconciliables con toda idea del vicio y de la virtud, del mérito ó demérito, sin ninguna distincion; de modo que el hombre carezca de estímulo y falte á la ley uno de sus carácteres esenciales, la sancion del premio y del castigo.

Ahora bien: con esta sencilla exposicion á la vista, preguntamos nosotros; ¿es justo que muchas de nuestras pacíficas provincias consuman sus recursos en hombres y en dinero, con gran perjuicio de la agricultura, para mantener á raya á los privilegiados vascones, á los indómitos catalanes y á esas numerosas ciudades siempre prontas á imponerse al país con sus sediciones, á pesar de la libertad política otorgada en nuestro Código fundamental?

En las naciones, como en las familias, todos somos solidarios hasta cierto límite; mas jamás pueden y deben sacrificarse los intereses colectivos ante la podredumbre ó rebelion de un miembro. Ningun padre consentirá la ruina de su familia en aras de un hijo vicioso y trataria á cada uno segun sus méritos, á semejanza de Dios que premia al bueno y castiga al malo. Por esta razon, bajo una ú otra forma, el servicio militar deberia pesár en alguna mayor proporcion sobre los pueblos cuya estadística criminal más numerosa reclama más crecida fuerza pública represiva. Respecto á los llamados delitos políticos, que han hecho en Europa técnico y universal el uso de la palabra *pronunciamiento*, con mengüa de nuestro estado social, repugna á toda verdadera nocion de justicia, no ménos que un sangriento y bárbaro castigo en masa, la impunidad más absoluta que reina en esta materia, quebrantándose la produccion agrícola por la imposibilidad, como lo hemos expuesto en el cultivo en grande, de desarrollar los gérmenes inagotables de su riqueza. Un pobre labrador, aislado en su centro de explotacion, sin auxilio alguno de esa fuerza pública á cuya formacion contribuye en abulta-

da medida, no sólo sufre de unos y otros las cargas consiguientes, si que tambien paga dobles tributos al Gobierno y á la rebelion, sin que su persona y familia se vean libres de un bárbaro atentado ó de una odiosa venganza. Esta situacion requiere medidas legislativas, y ocasion oportuna se presentará en breve á nuestras Cámaras, al deliberar sobre la constitucion de la reserva del ejército, cuya movilizacion debiera dar principio por las provincias sublevadas, recayendo los gastos y perjuicios sobre los que no acudieren al primer llamamiento de la autoridad, y sobre todos los que contribuyeren á la insurreccion directa ó indirectamente. Al propio tiempo, para que la ley no sea letra muerta ó se borre con amnistías, pudiera establecerse un rápido procedimiento, dando ancho campo á la iniciativa y accion individuales para las reclamaciones oportunas de daños. El elemento agrícola prefiere mil veces, en momentos críticos, hacer un esfuerzo supremo á vivir en una dolorosa y prolongada agonía. Al Gobierno toca aprovecharse de tan buenas disposiciones y hacerlas fructíferas, descargándose de funciones difíciles y pretenciosas para reconcentrar su accion sobre asunto tan vitál, cual es la paz pública nacida de la justicia, uno de los más poderosos medios de propagacion del cultivo en general y del pequeño en particular.

Esa misma exagerada centralizacion gubernamental á que acabamos de referirnos, es causa de la mala direccion dada á la instruccion pública, cuya influencia es grande en el progreso agrícola. En este punto como en otros, los labradores no piden más que un poco ménos de la proteccion del Estado. La administraccion pública no es omnisciente en sí y con un cabo y cuatro hombres, resúmen de sus medios de accion, no se imponen creencias determinadas. Es, pues, lógico que, con estas ideas dominantes en el poder, una nacion agrícola como la nuestra carezca de las nociones más elementales de la economía rural en los diferentes grados de la enseñanza pública, cuyos programas son redactados por el Gobierno. Estos programas oficiales, obedientes en determinados puntos á poderosos patronazgos de textos más que á necesidades sociales ó cien-

tíficas, llevan á toda la juventud por el camino de los destinos públicos, refugio de esas mil medianías revestidas por nuestras universidades de cierto carácter de sapiencia garantizada con un título académico más ó ménos pomposo. Las carreras llamadas libres, tal cual se hallan organizadas, son casualmente, por la escaséz de conocimientos requeridos y por el excesivo número de cursantes, las más onorosas al Estado, de cuya savia se nutren. Buen comprobante de este aserto nos ofrecen los discípulos de Galeno, cubriendo su ignorancia en esa extensa organizacion médica que alcanza al más reducido municipio, cuyos puestos titulares les sirven de peligrosa práctica y de cómoda manutencion, convirtiendo el honroso ejercicio de una noble y científica profesion en un destino público arrancado á las influencias oficiales ó locales.

En esta cacería de posiciones, las visitas de las naves, los establecimientos de aguas minerales, la beneficencia pública, los tribunales de justicia, las administraciones y los hospitales, absorben un gran contingente de médicos privilegiados. Sin concretarnos á una sola facultad, podemos decir, en general, que si bien las carreras literarias son muy convenientes, la mayor parte de nuestra juventud necesita de estudios prácticos adecuados á las artes agrícolas, industriales y comerciales, que deben servir de base á una existencia independiente y productora. Los sublimes y superiores conocimientos de la ciencia no pueden ser monopolizados más que por corto número de naturalezas privilegiadas.

Empezando por la instruccion primaria, desprovista de métodos pedagógicos y apoyada sólo en la memoria, asegurarse puede que en las escuelas rurales no se vierte nocion alguna, por rudimental que sea, sobre la agricultura. La razon es obvia. Un maestro de escuela es comunmente, en los municipios del campo, el tipo más opuesto á la vida agrícola por su orígen, por sus costumbres, por su traje y por las funciones que generalmente acumula, recurriendo á la iglesia ó al ayuntamiento con pérdida de su independencia. Los conocimientos agrícolas no son, sin embargo, incompatibles con el magisterio, y una escuela primaria ru-

ral, bajo el aspecto científico y económico, mejor instalada se hallaria en una pequeña explotacion de los productos del suelo, que en un insano y estrecho local propio para convertir al dómine en guarda niños.

En la segunda enseñanza, las ciencias naturales tampoco se hallan en boga, y la mayor parte de nuestros bachilleres, al par que olvidan hasta con desprecio la procedencia del bienestar de sus familias dedicadas á artes ú oficios á cuyo perfeccionamiento debian concretarse, no son más que mecánicos y abigarrados mostruarios de palabras técnicas, sin ningun fondo de instruccion. Manuales, en cuya científica digestion no interviene otro jugo que el de la memoria, constituyen la base de una enseñanza cuyos doctores se apoyan más en su voto ó influencia en los tribunales escolares, que en la bondad intrínseca metódica. Es por lo tanto natural que los colegios de segunda enseñanza se conviertan en verdaderas casas de pupilaje, cómodas para el egoismo paterno, con una base especulativa que ejerce extragos profundos en la salud, moralidad y educacion de la juventud. La excelencia de estos focos de luz se funda en el mayor ó menor número de aprobaciones, y para ello se valen sus directores del elemento oficial en forma de lecciones particulares. Los exámenes son ridículos é injustos, dependiendo el éxito de la suerte ó de la arbitrariedad de los profesores, sin que ninguna prueba escrita deje rastro alguno de la capacidad de los examinados ni del valor relativo de los conocimientos que se inculcan en este ó en el otro instituto,

¿Qué diremos de la enseñanza superior? Siempre bajo el punto de vista agronómico, sin extendernos á otra clase de consideraciones á que tanto se presta el asunto, nos lamentaremos de que en España, donde predomina la agricultura, se sostengan diez universidades y no exista un solo establecimiento superior dedicado á la economía rural.

Forzosa consecuencia de esta inexplicable disparidad es que todos nuestros funcionarios públicos, reclutados en gran parte en las carreras libres, se hallen desprovistos de los conocimientos necesarios para el desempeño de sus cargos y consuman su actividad, con completo abandono de los intereses agrícolas, en cuestiones inútiles y en es-

fuerzos de imaginacion sin fondo científico y siempre con el objetivo de un mezquino fin político. Los cónsules de los Estados-Unidos no ocupan sus ócios en cuestiones de etiqueta ni creen derogar á su mision política y comercial dando en sus Memorias un lugar preferente á la agricultura. En esa gran nacion existe el *Patent-Office*, que centraliza todas las noticias agrícolas, dándolas una vasta publicidad: mantiene correspondencia con todos los centros científicos nacionales y extranjeros en este ramo, y examina las cuestiones que reclaman el auxilio de la química ó de la experimentacion. Pasan de mil las sociedades particulares extendidas por los ámbitos de la Union americana, muy señaladamente en el Norte: alguna de ellas, como la del Estado de Massachussets, posée verdaderas explotaciones agrícolas bajo el punto de vista especulativo y experimental.

Los medios de propaganda de la instruccion agrícola deben proceder de las clases elevadas de la sociedad é infiltrarse en las inferiores por el ejemplo y por la imitacion. De lo contrario, como sucede en España, el cultivo de la tierra se halla entregado á la rutina, haciéndose difícil el progreso. Esta ignorancia general es tanto más lamentable, cuanto que los labradores, por la naturaleza de su industria, son trabajadores pacíficos y religiosos, con una independencia de carácter procedente de la existencia campesina al aire libre, aislada del contagio inmoral del vicio. Desgraciadamente por efecto de la falta de instruccion, esos gérmenes preciosos, originados por la muda contemplacion de la explêndida naturaleza, elementos constitutivos de una nacion rica, moral y libre, explotados por el fanatismo ó por la pasion política y empujados por las injusticias gubernamentales, engendran esas verdaderas y fatales guerras religiosas de los habitantes de nuestras ásperas montañas del nordeste, asilo del cultivo en pequeño.

Dedúzcase por lo mismo el gran interés que tienen los propietarios del suelo en instruirse agrícolamente, para que esos conocimientos refluyan en provecho propio y en el de las clases desheredadas de la fortuna; reparen aquéllos que, al refugiarse en villas y ciudades, promueven la

emigracion de los obreros del campo, que ván en pos del capital ó de un consumo improductivo; y recuerden que en los centros de poblacion se forman esas grandes masas socialistas, que no son más que la consecuencia del abandono en que los terratenientes dejan á la campesina gente.

La intervencion del Gobierno inclinando el fiel de la balanza hácia el elemento urbano con perjuicio de las aldeas por los mil resortes que posee una centralizada administracion, ha de hacer desbordar un dia el cauce revolucionario, contenido solamente, como se halla, por el dique de la fuerza pública, que no es bastante por sí mismo. Algo más lógico, racional, eficaz y cristiano seria que las clases elevadas de la sociedad, en lugar de fiarlo todo á la accion del Estado, cuyo desprestigio es de este modo rápido é inmenso, por cuanto se le hace responsable de las perturbaciones de la nacion, saliesen del letargo que las adormece y rindiesen culto al trabajo intelectual y á los sentimientos de caridad hácia el prójimo. Fortalecidas las clases elevadas con una sólida instruccion, contendrian por el ejemplo el apetito desordenado y el espíritu irreligioso de las inconscientes y hambrientas turbas, cuya educacion no puede verificarse de abajo arriba, como la fuerza capilar, sino de arriba abajo por la presion natural. En definitiva, no podrá negársenos, sin mayor ampliacion, que la instruccion pública adecuada á la industria agrícola en todos sus grados, es uno de los medios más eficaces de propagacion para el cultivo en pequeño, y que, en este punto como en otros, la exuberante intervencion del Estado aletarga la iniciativa privada y dirige su derrotero por un rumbo perjudicial á la explotacion de la tierra.

Esta misma última conclusion deduciremos igualmente, al examinar someramente las cuotas desproporcionadas pagadas por la propiedad inmueble para el sostenimiento de las cargas de la nacion. Haremos patente la injusticia del repartimiento, señalando el marcado beneficio de otras riquezas modernas creadas al calor de la accion gubernamental, y cuyas ruidosas manifestaciones externas crean un gran desnivel de fortunas, que no facilita las buenas costumbres. La aplicacion de esos mismos recursos del

presupuesto nacional, nos demostrará tambien que los intereses de la agricultura se hallan pospuestos á otros ménos respetables, con una notoria injusticia que fomenta las disensiones civiles: de manera que la centralizacion es la causa matríz, en todos terrenos, de nuestra decadencia agrícola, siendo extraño que el mismo Gobierno no se manifieste el más presuroso en desprenderse de una tutela imposible en su desmedida latitud.

Procedamos por partes y describamos lo que la agricultura paga al Estado. El presupuesto de 1870-71 asciende en sus ingresos á 650.000.000 de pesetas, de cuya suma pueden segregarse próximamente 100.000.000 procedentes de propiedades y derechos del Estado, de Ultramar y de recursos del Tesoro, ora sea por constituir cantidades eventuales que terminan con la venta de bienes nacionales, ora por su orígen colonial. De los 550.000.000 de pesetas que quedan en pié, unos 200.000.000, cerca de la mitad, paga directamente la propiedad territorial bajo los nombres de contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería, recargos municipales y provinciales é impuestos sobre traslaciones de dominio. La industria y comercio reunidos, sólo satisfacen 33.000.000 de pesetas. La riqueza imponible, segun la misma administracion pública lo establece y confiesa, se halla gravada en 22,93 por 100, pesando muy desigualmente esta carga sobre los contribuyentes por falta de datos convenientes. Si nos fijamos en las contribuciones indirectas, fácil nos será comprender que el mayor consumo, el de las masas, de los artículos estancados, como el tabaco, recae sobre la clase agrícola, tanto por ser la más numerosa cuanto porque en las costas, asiento de nuestras grandes ciudades, el contrabando merma considerablemente estos ingresos. Respecto al ramo de aduanas, nos concretaremos á hacer notar que la exportacion principal estriba en vinos, frutas secas, aceite de olivo, harinas, granos, corchos, lanas y ganados, productos todos de la tierra, cuyos gastos de trasporte hasta el embarque paga indirectamente el labrador. Tambien pondremos de manifiesto, respecto á la importacion, que las gruesas hilazas, tejidos de lana, algodon en rama, bacalao, cueros y algun

otro renglon de los de mayor consumo, son destinados para la gente del campo, con provecho de la industria nacional, á cuyo fomento no contribuyen en tan fuerte escala las clases acomodadas urbanas, por vestirse y alhajar sus moradas con manufacturas extranjeras. Añadamos que el papel sellado se elude en la mayor parte de los actos mercantiles, y, sin recurrir á otras forzadas incidencias, bien puede decirse que las tres cuartas partes del presupuesto de ingresos son suministradas por la agricultura. En cambio, los gastos públicos absorben más de 250.000.000 de pesetas en obligaciones generales del Estado con un interés abrumador para la mayoría del suelo por el capital. Los presupuestos parciales de Guerra y Marina pasan, en su conjunto, de 120.000.000 de pesetas, con un consumo de hombres velado por figurar aparte el ejército de Ultramar reclutado en la península. El departamento de Hacienda, que sólo representa compras de primeras materias y gastos de recaudacion y administracion, reclama la gruesa suma de 180.000.000 de pesetas; de manera que, en la distribucion de fondos, el elemento agrícola no beneficia más que en una parte de la asignacion del ministerio de Fomento; pero en tan nimia cantidad y con una desigualdad tan notoria, que existen provincias, como la de Almería, en el estado más primitivo de vias de comunicacion. Agréguese á este verídico cuadro la tendencia cada dia más pronunciada de hacer consistir la descentralizacion en el pago directo y obligatorio por las provincias y municipios de verdaderos servicios del Estado, sin compensacion ni alivio de ninguna especie, y se comprenderá la triste situacion de la industria de la tierra.

La agricultura no puede florecer sin seguridad, sin capitales, sin instruccion, sin caminos y con un gravámen contributivo cuantioso é injusto destinado por la centralizada administracion á fines improductivos ó no pertinentes á su verdadera mision.

Hemos pronunciado la palabra injusticia, y no debemos pasar adelante sin hacer patente la justificacion de su empleo. Recordemos para este objeto que la industria y el comercio pagan al fisco 33.000.000 de pesetas al año, siendo

el tipo de la contribucion territorial de 22,93 por 100 de la riqueza imponible; y fácil nos será evidenciar, con las manufacturas más triviales, la desproporcion existente en la reparticion de las cargas públicas. Fijémonos primero en una industria comun y necesaria, como la de la molienda de cereales. A pesar de que, para convertir el grano en harina, la gente labradora satisface en especie una retribucion superior al 10 por 100 en la mayor parte de los detestables molinos locales, reduzcamos este estipendio á una mitad, teniendo en cuenta la fabricacion más perfeccionada. Aun en estos diminutos datos, graduado el consumo de España por su poblacion y prescindiendo de toda exportacion, el tipo de 5 por 100 representa en su mínimum 2.000.000 de hectólitros, equivalentes á unos 30.000.000 de pesetas, habido en consideracion el maíz consumido en el Norte. El 22,93 por 100 de esta última cantidad suma 6.879.000 pesetas. Aplicada esta cifra á los 30.000 establecimientos de molienda españoles, la parte media contributiva por artefacto no llega á 230 pesetas, cuota que abona la moderacion de nuestros cálculos.

Pasemos á otra industria.

La recaudacion de aduanas nos manifiesta que España consume anualmente más de 50.000.000 de pesetas de cacaos y azúcares, con destino á la fabricacion de chocolates y de otros productos que tienen por base el segundo dulce; de modo que asignando á la libra elaborada el precio de una peseta y un coste de elaboracion de 25 céntimos de la misma moneda, la utilidad líquida, apreciada modestamente en 10 por 100, deberá rendir para el Tesoro, en igualdad proporcional á lo que paga la agricultura, unas 871.000 pesetas.

Las industrias textiles más comunes de lana, algodon y lino, dedicadas en general á la fabricacion de géneros ordinarios y de mucho consumo, abstraccion hecha de los artículos similares producidos en nuestro suelo, emplean, como primeras materias, más de 70.000.000 de pesetas importadas del extranjero. Los artefactos á que dan lugar estas industrias, en cuyos trabajos se ocupan más de 100.000 operarios, repartidos en 5.000 manufacturas, se

gradúa, en su menor escala, en unos 200.000.000 de pesetas, que corresponden á 12 pesetas por habitante peninsular. Calculado el beneficio del fabricante en un 10 por 100, y este cálculo es sobrado bajo, el cupo del Tesoro por este concepto, á razon siempre de 22,93 por 100, seria de 4.586.000 pesetas. Observemos que los 20.000.000 de remuneracion suponen sólo 4.000 pesetas de productos líquidos por cada establecimiento textil.

Respecto á la industria de los trasportes marítimos, que emplea más de 400.000 toneladas de cabida en los buques destinados á la navegacion de altura y cabotaje, apreciaremos en 500 pesetas el valor medio de una de estas toneladas, atendiendo al estado de vida de muchas naves harto compensado por el mayor precio de las de vapor, que tienden á monopolizar el tráfico por mar. Esta moderada estimacion nos descubre un capital de 200.000.000 de pesetas. Nada nuevo apuntaremos al manifestar que la vida de una embarcacion, que no rebasa de catorce años en su promedio, exige de los armadores, por interés y amortizacion, un rendimiento neto y mínimum de 14 por 100 al año, sin cuyo aliciente pocos buques se construirian ó adquiririan. Bajo esta base, las utilidades anuales de la industria naviera debieran hacer ingresar en las arcas del Erario una suma superior á 4.500.000 pesetas en justa proporcion al recargo agrícola.

Reuniendo las partidas apuntadas, alcánzase una cantidad de 16.836.000 pesetas, superior á la mitad del subsidio industrial y comercial, sin que para nada nos hayamos ocupado de las industrias del hierro, mineras, cerámicas, jaboneras, del papel, de curtidos, de productos químicos, de materiales de construccion, de trasportes terrestres, de la pesca, de conservas alimenticias y de otras no ménos interesantes por su respetable entidad, algunas de ellas dignas del nombre de manufacturas feudales por el monopolio de que se hallan disfrutando con perjuicio del consumidor, efecto de derechos arancelarios realmente prohibitivos. Tambien hemos dejado á un lado las industrias científicas, á pesar de que una contribucion bien establecida sobre los 50.000 abogados, curiales, médicos, farma-

céuticos y veterinarios de España, pudiera constituir un buen renglon, sobre todo con el agregado de la correspondiente recaudacion por parte de los dedicados á artes y oficios.

Hemos concretado nuestro análisis á algunos determinados ramos industriales para hacer resaltar más á lo vivo lo mucho que comparativamente contribuye la agricultura á las cargas públicas y tambien porque el comercio representa holgadamente los 16.000.000 de pesetas restantes para arribar al total de los 33 especificados.

Considerando, en efecto, por un lado que las mercancías trasportadas por la via del mar tienen un valor que pasa de 2.000.000 de pesetas anuales en el movimiento de importacion y exportacion de nuestros puertos, incluso el cabotaje, y haciéndonos cargo, por otra parte, por una experiencia diaria, que el comercio cobra ordinariamente una comision de 2 por 100, cuando no recargada, por sus servicios intermediarios, se comprenderá desde luégo que, sólo por este concepto, debiera satisfacer á las cajas del Estado más de 9.000.000 de pesetas. Si agregamos á este comercio, que podemos llamar al por mayor, los 400.000 industriales y tenderos matriculados en nuestro país para las ventas al menudeo, deduciremos que una irrisoria cuota de 18 pesetas por término medio basta para llenar el contingente de los 16.000.000 arriba citados, sin recurrir á los capitalistas, banqueros, establecimientos de crédito, bancos de emision, prestamistas, sociedades anónimas y otras categorías que figuran en la riqueza mueble por cuantiosas sumas.

La injusticia distributiva en el tanto de las cargas sociales, no es la única causa que agobia al cultivo acostumbrado desde antiguo á sufrir sin murmurar. No es difícil poner de relieve la distinta medida empleada por los Gobiernos en los procedimientos fiscales y en las bases de valoracion entre la riqueza inmueble y mueble, y esto por una razon muy sencilla y clara, pero nada equitativa. El Estado se halla en diarios apuros financieros y vive al dia de anticipos onerosos proporcionados por los capitalistas. De aquí, y no de otra causa, nace la respetuosa preferencia guarda-

da por los Gobiernos al capital disponible, efecto de la ley de la oferta y de la demanda; preferencia muy sensible como debida al desbarajuste rentístico de la nacion.

Argúyese, para motivar esta injusta prediceccion, con ciertas metafísicas consideraciones acerca de la naturaleza de la riqueza mueble, exponiéndose que los elementos constitutivos de ésta son incompatibles con una fiscalizacion opuesta á la libertad individual. Añádese que los valores muebles son mucho más contingentes que la propiedad del suelo y consecuentemente no susceptibles del recargo contributivo que ésta sufre; y, por último, alégase que la movilidad, carácter esencial de los bienes muebles, no admite traba alguna en la circulacion.

En cuanto al primer punto, haremos presente que si la fiscalizacion es atentatoria de los derechos individuales, de igual modo ó manera lo será para la propiedad inmueble que para la mueble. No hay razon alguna, bajo este punto de vista, para que los agentes del fisco puedan medir la capacidad de una finca y tomar nota de sus cultivos con objeto de comprobar una cuota de contribucion, y se detengan, por respetos constitucionales, ante la puerta de un industrial, en cuyo establecimiento se expendan géneros estraños á su matrícula comercial ó se almacenen artículos introducidos sin satisfacer los oportunos derechos arancelarios. El fraude debe perseguirse do quiera se manifieste, no pudiendo consentir la sociedad en una inmunidad que permita á nuestros ciudadanos eximirse de la tributacion, á pesar de una notoria prueba ó justificada presuncion. Sin inmiscuirse en detalles imposibles é impertinentes que descorran el velo de operaciones particulares, la administracion tiene sobrados medios de gravar toda clase de riquezas, porque éstas viven de manifestaciones perceptibles y que pueden apreciarse. El derecho individual llevado á este extremo, sólo se concibe en una nacion completamente descentralizada, sin deuda pública, y en la que las reducidas cargas colectivas se satisfacen con impuestos indirectos, como la renta de aduanas, sobre determinadas mercancías de un gran consumo. Esta seria nuestra suprema aspiracion; mas herederos de un pasado

que gravita sobre nuestra manera de sér, é hijos de un siglo en el cual los ejércitos permanentes juegan un gran papel por ser aun muy limitada la instruccion general, no puede todavía establecerse una libertad tan absoluta que desarme y corrompa la sociedad, sirviendo de manto sagrado al criminal, al contrabandista y al tramposo. Procedimientos existen para conciliar, en materias fiscales, el respeto individual con la justicia distributiva y debemos considerar que en Inglaterra, país clásico de libertades públicas, cuando los apuros del Tesoro lo demandan, se establece el *income-tax*, que recae sobre todas las rentas, sea cual fuere la índole de éstas. La fortuna mueble de la Francia se vé igualmente gravada en notable proporcion, con un lujo de precauciones cuyos detalles asombrarian á nuestros puritanos legisladores, y tambien con una irritante injusticia en favor de los rentistas del Estado, sin otro fundamento que la necesidad de llevar á cabo colosales empréstitos para la indemnizacion de guerra impuesta por la vencedora Prusia. Italia, por lo mucho que ha costado su ansiada unidad, recurre á un sistema múltiple de impuestos, entre los cuales sobresale el derecho de molienda por su naturaleza inquisitorial, no ya fiscal. Si estas naciones recurren á los medios especificados, es porque la honradez se sobrepone á todo otro sentimiento; y parécenos que España está en el caso de sacrificar siquiera la forma de ciertas garantías, que los hombres tranquilos abandonan gustosos en su violenta exageracion, ante las apremiantes necesidades de una honra cuya satisfaccion se halla bajo la salvaguardia del país, segun precepto constitucional. Los Estados, lo mismo que los indivíduos, están sujetos al dominio de las leyes morales y no pueden pretender una libertad que permita la insolvencia. Todos somos esclavos de nuestros propios excesos, que nos roban la apetecida independencia. De todas maneras, la fiscalizacion no debe ser una excepcion para los bienes de la tierra con tanto más razon cuanto que el Código fundamental vigente dispone que todos los españoles contribuyan al sostenimiento del Estado con arreglo á sus *haberes*, sin distincion sofística de riqueza mueble ó inmueble.

La contingencia en el producto de los valores moviliarios, hace sonreir á quien vive del cultivo de la tierra y se halla pendiente de la inclemencia del cielo, que en un segundo destruye el trabajo de todo un año. El riesgo está, por otra parte, en consonancia con el interés del capital. No hay, al mismo tiempo, que confundir eso que se llama riesgo en muchos casos, y que es un puro juego de azar, con la prevision, carácter esencial de la agricultura. Ampliando estas sencillas generalidades, propias de nuestra rápida exposicion de agravios, haremos presente que los valores públicos están muy léjos de ofrecer esa tan cacareada contingencia, que se pretende hacer valer, y que tan poco honor harian á las naciones que los emiten bajo la garantía social. Buena prueba de esta verdad nos suministran las legislaciones de los estados civilizados, que mandan invertir los ahorros de los menestrales y de menores, tan sagrados por su orígen, en rentas públicas ó en las cajas de depósitos y consignaciones. Si, efecto de nuestra crónica anarquía, queremos aquí olvidar estas nociones rudimentales de la más primitiva honradez, á costa de la esquilmada riqueza agrícola, no nos fundemos para ello en triviales declamaciones que pecan, no por exceso de liberalismo bien entendido, pero sí por privilegio monopolizador en favor de los bienes muebles. Lo más notable es que el partido más afine con el socialismo es precisamente el que se manifiesta más propicio á otorgar esta exencion de fiscalizacion en los capitales circulantes, buscando los unos en esta libertad absoluta el derecho de la violencia ó de la conspiracion, y los otros la facultad de no pagar impuesto alguno, admirable y moral alianza del pudiente con el revolucionario. Extendamos nuestra vista más allá de nuestro estrecho y mefítico horizonte político, y veremos que, en toda nacion libre y bien organizada, el interés del dinero es un gran regulador de los azares en los negocios. Si bien reconocemos, en las inversiones del capital, mayor ó menor seguridad relativas, el tipo de cotizacion de los fondos consolidados en Inglaterra, el de los holandeses, el de la misma renta francesa, salvo períodos pasajeros de revolucion, y otros muchos que pudiéramos citár, nos eviden-

cia que esa contingencia es bien nimia en su comparacion con el rendimiento de la tierra. El prestamista con hipoteca ó prenda, el obligacionista de una empresa de ferrocarril, cuyos productos le sirven de garantía, y el accionista de un banco privilegiado, no han de sufrir en nuestra opinion, grandes sobresaltos por sus inversiones. Los millares de millones prestados á la propiedad inmueble gozan, por otra parte, de una seguridad mayor que la produccion agrícola. Ademas, la facilidad de negociacion de los valores muebles, de que carecen legislativamente los inmuebles, y el mayor interes compensan cualquiera grado de contingencia. Un capitalista se exalta ante un fracaso parcial, y no se acuerda ó no quiere acordarse de los beneficios anteriores, que han multiplicado su fortuna. La propiedad territorial no está tampoco exenta de quiebras; una buena estadística nos revelaria que la insolvencia contributiva cuenta mayor número entre los propietarios que entre los industriales y capitalistas; así es que las grandes propiedades se desmoronan en nuestros dias más fácilmente que las grandes industrias. Por otra parte, miéntras es muy difícil enriquecerse por la agricultura, en la acepcion moderna de la voz riqueza, la formacion de capitales muebles se verifica por una rápida acumulacion, no por el ahorro, sino por los monopolios industriales, por los contratos públicos, por las jugadas de bolsa, por los apuros del Erario, por las influencias oficiales, por el contrabando y por otros resortes, hijuelas todas de una absorbente y desmoralizadora centralizacion.

Pasemos á examinar el tercer extremo relativo á la movilidad reclamada por cierta clase de riqueza, so pena de suicidio. En este punto, léjos de negár, como en los anteriores, diferencias poco caracterizadas, ensalzaremos las ventajas de la movilidad para los cambios, extensivas, como consecuencia doctrinal, á la propiedad inmueble. Esta es una de las razones que nos ha hecho aplaudir la desamortizacion civil y eclesiástica, como uno de los medios de movilidad de la propiedad inmueble; mas esta movilidad admite otras muchas formas, que no deben constituir el privilegio de los bienes muebles, y acerca de las cuales dis-

curriríamos largamente, si nos lo permitiera la índole de nuestro trabajo. No juzgamos, empero, supérfluas algunas consideraciones sobre el particular por la inmensa importancia que esta cuestion entraña para la agricultura, cuyo desarrollo se halla cohibido.

La movilizacion de la propiedad inmueble es tan fácil y hacedera como la de cualquiera otra riqueza, y tiene un fundamento algo más sólido que todas ellas. El mecanismo para este fin es muy sencillo y ajustado á los bienes agrícolas, que rinde con lentitud el interés de los capitales invertidos en la mejora del cultivo. Por esta razon, la movilizacion inmueble tiene lugar por el intermediario de un capitalista-prestamista, quien facilita fondos á largo plazo con hipoteca de la propiedad, y se procura esos mismos anticipos en el mercado de valores públicos, con una ventaja que constituye su beneficio, por medio de documentos nominativos ó al portador de interés fijo y determinada amortizacion, garantizados éstos por los mismos inmuebles hipotecados y por la responsabilidad del endosante ó promovedor de la emision, llámese banco hipotecario, crédito agrícola ó sea un simple particular.

Demostrada la aptitud de la propiedad territorial á la movilizacion, añadiremos que Francia, Austria, Suiza y otras naciones evidencian prácticamente la bondad de sociedades de esta naturaleza, las que, honradamente dirigidas, prestan grandes servicios á la agricultura, con ventaja propia y en beneficio del ahorro á quien proporciona, especulativamente hablando, una colocacion segura y muy estimada. No hay por consiguiente razon alguna casuística para establecer una distincion radical en la movilidad de varias riquezas.

Los bancos comerciales y los *warants* no tienen tan sólida garantía ni diferente fundamento, gozando, sin embargo, los primeros de exhorbitantes privilegios onerosos para el público, merced á los cuales viven de una vida extraña á su mision, por cuanto que sus carteras no son, entre nosotros y en general, mercantiles. Los segundos son desconocidos en nuestro país, porque somos poco comerciales y nos concretamos á un reducido consumo y á prés-

tamos usurarios. Ha sido necesario desnaturalizar la índole de los bancos, concediéndoles indirectamente la no satisfaccion á metálico de los billetes en circulacion, para que puedan subsistir á costa del público. La causa de este aflictivo estado estriba sencillamente en la intervencion gubernativa, ineficaz para precaver una catástrofe, mas siempre avasalladora en sus apuros financieros para infringir la ley y apoderarse de toda clase de recursos. Esta anómala situacion ha originado la creacion del Banco Hipotecario Español, cuya concesion se funda en un grueso anticipo al Tesoro. Poco ó nada esperamos para la agricultura de este nuevo establecimiento, siempre que no se arregle la cuestion hacendista, porque la escasez de capitales no se suple con ingeniosas combinaciones ó privilegios de fundacion. El interés corriente y normal de los capitales no puede regularizarse, miéntras encuentren una remuneracion segura y cuantiosa en las negociaciones del Tesoro. La centralizacion, en las cuestiones de crédito como en las agrícolas, destruye todo gérmen de riqueza, siendo así que la iniciativa privada, con una sencilla organizacion social, no há menester de la proteccion directa del Estado para plantear por sí misma las más poderosas y benéficas instituciones. Los bancos no crean el comercio; son consecuencia de su desarrollo: del mismo modo que el buen organismo agrícola no depende de las condiciones legislativas sobre la materia, sino de la abundancia de capitales disponibles que afluyen natural y expontáneamente con la paz y una ordenada administracion de la cosa pública. No pedimos por lo tanto la extension de privilegios al elemento agrícola; queremos la libre ley comun.

Limítese el Estado, como lo hemos repetido hasta la saciedad, á su verdadera mision y reconcentre su actividad en el mecanismo propio de todo buen gobierno. Las consecuencias ineludibles de esta conducta, crearian un estado de cosas estable, resultado de la legítima y fecunda lucha de todos los intereses sociales, de cuyo choque brotaria la chispa propagandista de toda clase de mejoras.

La desniveladora intrusion que constantemente forma la consecuencia obligada de nuestros raciocinios, es pro-

movedora de las perturbaciones y rivalidades existentes entre los elementos rural y urbano, con evidente perjuicio del campo. Sea directa ó indirectamente, los Gobiernos favorecen el comunismo de los grandes centros de poblacion por la organizacion dada á la beneficencia pública; por las obras de lujo, muchas veces ejecutadas con fondos de la nacion para servicios locales; por las atenciones preferentes graciosamente otorgadas á nuestra artificial córte; por exenciones de cargas, de que no se ve libre la menor partícula de tierra, concedidas á muchas villas y ciudades tanto en repartos vecinales como en alojamientos y otras gabelas; por un consumo improductivo facilitado por la fuerza nacional y dependencias del Estado; por un inmoral apoyo prestado á los festejos públicos exhibitorios del ocio y por otras mil causas, cuya nomenclatura seria por demas enojosa. No solicitamos que los poderes públicos repueblen los campos á expensas de las calles; mas tenemos derecho á pedir una rigorosa neutralidad, porque así lo demandan la justicia y el interés social.

Las villas y ciudades se disputan la posesion de dos elementos perniciosos; rebuscan la forma de la riqueza, no su esencia, revestida de un carácter ocioso, oficial ó improvisado, y dan solícita entrada á la miseria de abajo representada por obreros nómadas, viciosos ó desocupados. Estos dos elementos originan alternativamente los golpes de Estado y los movimientos populares, sin salir jamás del círculo vicioso que hace constantemente girar á la nacion de la revolucion á la reaccion. Entretanto, la honrada gente campesina es la que sufre el peso de esta anarquía permanente. En estas consideraciones de inmensa trascendencia social se funda nuestra monótona insistencia en abogar por el cultivo en pequeño, prescindiendo de toda ingerencia gubernamental en el órden positivo, por cuanto que la fuerza del Estado es la perturbadora; su posesion, como instrumento de accion, es sólo propio de escuelas ó partidos que carecen de condiciones de existencia. Hágase inofensivo este instrumento no empleándolo más que para su fin social y pidiendo sólo lo necesario á la colectividad, y quedará destruido el socialismo ó se hará ino-

fensivo, como en Inglaterra, en medio de la más sana libertad.

El cultivo en pequeño es el que mejor se presta á esta apetecida trasformacion social. Este cultivo representa, en efecto, la vida de familia, el trabajo honrado é independiente, la calma del hogar doméstico, el respeto filial, las sencillas costumbres, el alejamiento de los vicios, la lozanía del cuerpo, el espíritu religioso, el amor patrio, el ahorro, la prevision, la resignacion y la verdadera libertad. Una nacion, cuya unidad sea la familia agrícola, es la más apropiada para el aumento de su riqueza y poblacion, tiene que ser feliz é independiente, como descansando sobre los imperecederos cimientos de la religion, de la familia y de la propiedad, las tres partes constitutivas é inseparables del organismo social más en armonía con la mision de trabajo impuesta por el Sér Supremo al hombre en su corta peregrinacion terrenal.

Tamaño resultado sirva de disculpa á nuestra incompetencia.

ÍNDICE.

PÁGS.

EXPOSICION HISTÓRICA.

EXÁMEN LEGISLATIVO.

DE LAS DIVERSAS ESPECIES DE CULTIVOS.

